



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

### **Alcaldesa-Presidente:**

D. Carlota López Esteban (P.P.)

### **Concejales Presentes:**

D<sup>a</sup>. Blanca Juárez Lorca (VxSL)  
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)  
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)  
D<sup>a</sup> Montserrat Galán Aparicio (VxSL)  
D<sup>a</sup> Susana Martínez Pérez (VxSL)  
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)  
D<sup>a</sup> Myriam Contreras Robledo (P.P.)  
D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)  
D. José Enrique París Barcala (C's)  
D. Juan Escario Gómez (C's)  
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)  
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Elena Valera Ramírez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)  
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)  
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

### **Interventor:**

D. Sergio E. Álvarez García

### **Secretario General:**

D. Manuel Alfredo Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Carlota López Esteban los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión ordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de 21 de noviembre 2022.

Tras comprobar que concurre el "quórum" mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda

celebrar la sesión, y la presencia del Sr. Secretario General, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declara abierta a las dieciocho horas y tres minutos (18:03 horas) y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

### ORDEN DEL DIA

- 1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós
- 2.- PARTE RESOLUTIVA:

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 23/12/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68099275B6CD90E27BFD6CB46CE  
Código Seguro de Verificación: 28294IDOC276FAD4D29F03774B88  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es>

## A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

### A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

2.1.- Aprobación de la continuidad del servicio público del Mercado Municipal (Expte. 7817/2022).

2.2.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de uso temporal de terreno municipal dedicado a Huertos Sociales (Expte. 8476/2022).

### A.2.- Mociones propuestas por los grupos municipales

2.3.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para impulsar la acción de nuestro municipio en mejorar la ayuda social a los vecinos (Expte. 9883/2022).

2.4.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Vecinos por San Lorenzo y Podemos con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (Expte. 9975/2022).

2.5.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la elaboración de una Ordenanza contra la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual y adopción de acuerdos (Expte. 9937/2022).

2.6.- Moción del Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Consejería de Sanidad la paralización del desmantelamiento del Servicio de Urgencias de Atención Primaria y garantizar los recursos personales necesarios para la total cobertura asistencial en el Punto de Atención Continuada (PAC) de El Escorial (Expte. 9941/2022).

## 3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 2022 (Expte. 9086/2022).

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de octubre y 17 de noviembre de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 24 de octubre y 20 de noviembre de 2022.

3.4. - Ruegos y preguntas.

## **1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

No hay peticiones de palabra, por lo que la Sra. Alcaldesa da paso a la votación y el acta queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

## **2.- PARTE RESOLUTIVA**



## **A.- ASUNTOS DICTAMINADOS**

### **A.1.- ASUNTOS TRAMITADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO**

#### **2.1.- APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL (EXPTE. 7817/2022).**

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la Aprobación de la continuidad del servicio público del Mercado Municipal.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Concejala delegada de Comercio y Consumo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 17 de noviembre de 2022.

#### **INTERVENCIONES**

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte resolutive. El primer punto es la aprobación de la continuidad del servicio público del Mercado Municipal. Con respecto a este asunto, en el pasado Pleno del mes de octubre se trajo la propuesta de continuidad de la gestión del servicio del mercado público por la Asociación de Comerciantes del Mercado Público de San Lorenzo. El acuerdo del Pleno fue notificado con fecha 3 de noviembre a la Asociación de Comerciantes, que presentó por escrito tanto las cuentas que le habían sido requeridas como que no presentarían alegaciones a dicho acuerdo y entonces, lo que se trae ahora a Pleno es que, entendiendo que este servicio se ha prestado, en tanto se licite una nueva concesión, el servicio se siga prestando por la actual Asociación de Comerciantes del Mercado Público. ¿Alguna intervención? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias y buenas tardes a todos. En el anterior Pleno, desde VOX votamos en contra, ya expliqué los motivos, y era porque no nos parecía normal que se jugara con tantas familias como participan en el mercado, con una incertidumbre tan grande como se preveía que iba tardar en salir el concurso para la adjudicación del nuevo proyecto del mercado. En esta ocasión se ha aclarado que se va a intentar por todos los medios, por parte de esta Corporación, que en menos de un año se lleve a cabo la licitación de ese nuevo proyecto. Queremos que así se haga, estaremos encima para que así se haga, y sobre todo por lo que comentaba, que son muchas las familias de este municipio las que viven del mercado, las

que es su sustento y no podemos dejarles ahí año tras año, así que esta vez nos abstendremos.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa, y buenas tardes. Dado que según el informe del Secretario, el contrato existente entre el Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes ha terminado en agosto del 2022 y no hay posibilidad de prórroga, estando la concesión en precario ahora mismo, desde el PSOE estimamos que lo más correcto sería recuperar la gestión directa del Ayuntamiento y hasta que se saque un nuevo pliego de condiciones y se proceda a la contratación de los servicios de gestión del mercado, se adjudiquen provisionalmente los puestos del mercado a los mismos titulares que lo tienen en la actualidad, incluyendo ya a los dos comercios sitios en el callejón del Repeso, que se trasladarán al interior del mercado. Nosotros, desde el PSOE, estimamos que da más seguridad jurídica a los comerciantes del mercado esta opción, teniendo además en cuenta el informe del Interventor, que dice que desde un punto de vista económico parece que la opción más ventajosa para el Ayuntamiento es la de asumir la gestión directa. Tenemos un edificio que tiene unas buenas posibilidades para tener un mercado público, en similitud a los mercados que se han rehabilitado en Madrid, logrando un mayor incremento de usuarios, de vecinos y de los turistas que nos visitan. El equipo de gobierno municipal debe de agilizar el trámite administrativo para adjudicar cuanto antes la gestión de este mercado. Nosotros, por todo ello, nos vamos a abstener. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Bueno, pues por aclarar a la Sra. Valera. Yo no sé si es que no escuchan cuando hablamos o que no se quieren enterar. La adjudicación a los actuales concesionarios recuperando la titularidad el Ayuntamiento no sería posible, habría que licitar los nuevos puestos, pero vamos, esto se ha explicado y requeteexplicado, otra cosa es que ustedes, como digo, no se quieran enterar. Vamos a pasar a vota el punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría. Muchas gracias.

### VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].



Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

### ACUERDO

En consecuencia, por siete votos a favor y diez abstenciones, por lo tanto, por mayoría, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“Se examina el expediente tramitado para la continuidad de la gestión del mercado municipal, del que se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES

- 1.- El 26 de junio de 1997 el Pleno de la Corporación aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la concesión de la explotación del mercado municipal.
- 2.- El 13 de agosto de 1997 el Pleno de la Corporación adjudicó a la Asociación de Comerciantes del Mercado Público de San Lorenzo de El Escorial el contrato para la explotación del mercado municipal, formalizándose el contrato correspondiente el 1 de septiembre del mismo año.
- 3.- El contrato firmado con la Asociación de Comerciantes del Mercado Público de San Lorenzo de El Escorial lo fue por un período de 25 años desde la fecha de la adjudicación (13 de agosto de 1997), por lo que este contrato para la concesión de la explotación del mercado municipal quedó extinguido el pasado día 13 de agosto.
- 4.- El Pleno de la Corporación en sesión de 27 de octubre de 2022, acordó:

*“Primero.- Incoar el procedimiento para acordar la continuidad del servicio público del Mercado Municipal por medio de la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal de San Lorenzo de El Escorial, en las condiciones establecidas en el contrato suscrito el 1 de septiembre de 1997 y por el tiempo imprescindible para completar el proceso de adjudicación de un nuevo contrato.*

*Segundo.- Conceder a la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal, un plazo de diez días a fin de que examine el expediente y pueda alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes (art. 82 de la*

*Ley39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

*Asimismo, y de acuerdo con el informe de la Intervención, solicitar a la Asociación de Comerciantes para que aporte las cuentas de la explotación del servicio de los últimos cuatro (4) años.”*

5.- Notificado el acuerdo plenario anterior, con fecha 3 de noviembre de 2022, y R.E. núm. 12.807 la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal, presenta escrito presentando las cuentas requeridas e indicando que no presentarán alegaciones.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, incluye los mercados entre las materias de competencia municipal (apartado g) en la redacción vigente en 1997, apartado i) en la redacción actual, consecuencia de la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).

Se trata, por tanto, de una competencia propia de los municipios, que estos ejercerán en los términos que establezca la normativa sectorial, estatal o autonómica, que regule la materia.

II.- Firmado el contrato con fecha 1 de septiembre de 1997, le es de aplicación la Ley 13/1995, pues las normas posteriores sobre contratación pública (la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre) establecieron en sus respectivas disposiciones transitorias que los contratos adjudicados antes de su entrada en vigor se rigiesen por la normativa anterior.

De acuerdo con ello, el contrato del servicio de explotación del servicio de mercado se rigió durante toda su vigencia por la Ley 13/1995, que es la norma bajo la que fue adjudicado.

III.- Además de la Ley 13/1995, le es de aplicación el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por el Decreto de 17 de junio de 1955, norma específica, y vigente en lo que no se oponga a las normas posteriores de rango superior.

IV.- El Informe 6/2022 (28 de julio) de la Junta Consultiva de Contratación Pública de Cataluña menciona la previsión de continuidad del servicio que contiene el artículo 288 de la actual Ley 9/2017, destacando que esta Ley,



a diferencia de las anteriores, “establece expresamente la obligación de la empresa concesionaria, en caso de que se extinga por cumplimiento una concesión sin que se haya formalizado el nuevo contrato con el cual se dé cobertura al servicio que constituye su objeto, de seguir prestándolo por orden de la entidad contratante y por el tiempo necesario hasta disponer del contrato posterior”. Y destaca que dicha obligación

*“(...) responde a la finalidad de garantizar la prestación del servicio de forma continuada más allá del plazo previsto en el contrato y hasta que se formalice uno nuevo, visto el interés público subyacente en las prestaciones que tradicionalmente constituyen el objeto de los contratos de concesión de servicios. Así, tratándose de servicios que necesariamente tienen que tener una continuidad en el tiempo, se contraponen este interés general al principio de inalterabilidad de los contratos.”*

También menciona la Junta Consultiva de Cataluña que antes de la actual Ley 9/2017 se había planteado la posibilidad de poder ordenar la prolongación del servicio tras la extinción del contrato “sobre la base de la obligación de las empresas concesionarias de prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que se hayan establecido”. Se remite en concreto al artículo 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, que incluye entre la obligación de las empresas concesionarias la de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación, indicando que varias juntas consultivas de contratación entendieron que este artículo permitía imponer a las empresas concesionarias la continuidad de la prestación antes de que la actual Ley 9/2017 la reflejase expresamente.

Sobre estas premisas la Junta Consultiva de Cataluña concluye que es posible acordar la continuación de la prestación del servicio de un contrato de concesión sujeto a la normativa anterior a la Ley 9/2017 durante el período en el que no se disponga de un nuevo contrato, indicando que

*“(...) no parece necesario ni conveniente fijar una duración determinada en unidades de tiempo para las órdenes de continuidad de manera que, pudiendo establecerse la duración por referencia al periodo comprendido entre la extinción por cumplimiento de la concesión y la formalización del nuevo contrato, se puede mantener ininterrumpidamente su vigencia sin que la continuidad del servicio se vea afectada por las vicisitudes que se puedan dar en el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato.”*

En el apartado II de las consideraciones jurídicas del informe, la Junta Consultiva de Cataluña analiza los efectos de la adopción de una orden de continuidad de la prestación de los contratos de concesión de servicios, en los siguientes términos:

Indica en primer lugar que la Ley 9/2017 no determina expresamente ni las consecuencias de la adopción de estas órdenes de continuidad, y añade que

*“(…) en el caso de las órdenes de continuidad parece procedente entender que, ante la falta de establecimiento de un régimen específico de condiciones, hay que partir del marco de derechos, obligaciones y responsabilidades previsto en el contrato cuyo objeto se ordena continuar y que fueron fijados en el marco del procedimiento de licitación, si bien modulándolos –y, si procede, renegociándolos– teniendo en cuenta las circunstancias concretas que concurran en el momento de adoptar el orden de continuidad”*

En consecuencia con todo lo anterior, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

- Que el mercado puede considerarse un servicio público local de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que establece que son servicios públicos locales que se dirigen a la consecución de un fin señalado como de competencia de las entidades locales.
- Que finalizado el plazo del contrato de gestión de servicio público, y no habiéndose adjudicado un nuevo contrato, no puede entenderse prorrogado dicho contrato por acuerdo tácito de las partes, ni el órgano de contratación puede ampliar el plazo.
- Que el principio de continuidad en la prestación del servicio público, que cuenta con una tradición jurídica en este tipo contractual, permite que se obligue a los concesionarios a continuar prestando el servicio.
- Que esta situación debe entenderse como excepcional y transitoria por el tiempo imprescindible para completar el proceso de licitación del contrato subsiguiente.

Entendiendo que conviene que el servicio de mercado se siga prestando por la Asociación de Comerciantes que lo ha venido gestionando hasta la fecha, durante el tiempo que medie hasta la adjudicación del nuevo contrato, ya que la citada Asociación tiene un conocimiento preciso del funcionamiento del servicio.





Teniendo en cuenta igualmente que el expediente se ha puesto de manifiesto a la Asociación, y que la misma ha indicado que no presentará alegación alguna, el Pleno del Ayuntamiento RESUELVE:

Primero.- Aprobar la continuidad de la prestación del servicio público del Mercado Municipal por medio de la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal de San Lorenzo de El Escorial, con las siguientes condiciones:

Duración: El tiempo que medie desde el acuerdo de continuidad del servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato.

Canon: El canon para el ejercicio 2022 será el resultante de actualizar el canon de 2021 que ascendía a la cantidad de 28.199,11 euros con el IPC anual. El pago del canon se hará en las condiciones establecidas en contrato suscrito el 1 de septiembre de 1997.

El canon se actualizará anualmente con el Índice de Precios al Consumo que publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Otras condiciones: La prestación del servicio se ajustará a las condiciones establecidas en el contrato suscrito el 1 de septiembre de 1997, así como en el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas aprobada por el Pleno municipal en sesión de 26 de junio de 1997, que se considerarán parte integrante de este acuerdo de continuidad del servicio, sin perjuicio de las modificaciones que procedan durante la continuidad de la prestación.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa, doña Carlota López Esteban, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma de los documentos precisos para la ejecución de este acuerdo.”

## **2.2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO MUNICIPAL DEDICADO A HUERTOS SOCIALES (EXPTE. 8476/2022).**

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de uso temporal de terreno municipal dedicado a Huertos Sociales.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 17 de noviembre de 2022.

La Sra. Alcaldesa anuncia que presenta una propuesta modificada, a la vista de lo tratado en la Comisión Informativa, atendiendo a las sugerencias hechas por la portavoz del grupo PSOE.

### INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al segundo punto, que es la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de uso temporal de terreno municipal dedicado a huertos sociales. Con esta modificación de ordenanza y también como se explicó en la Comisión Informativa, lo que se traen son algunas modificaciones de la ordenanza anterior, consistentes fundamentalmente en la corrección de algunos errores del articulado. La regulación respecto a que la persona solicitante u otra integrante de la unidad de la convivencia familiar que no puedan presentarse solicitudes por más de un miembro de la misma familia que convivan en el mismo domicilio. Se ha ajustado también la duración a 4 años y se regula, que no estaba regulado en la ordenanza, la participación o la solicitud por parte de Asociaciones. Y esto es lo... Se modificó atendiendo a las recomendaciones o a lo que se debatió en la Comisión Informativa, la inclusión del NIE como documento para aportar con la solicitud o cualquier otro documento equivalente, que está recogido en la propuesta que se trae hoy a Pleno. ¿Alguna intervención? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Estamos de acuerdo con la reforma de este reglamento y agradecemos que hayan admitido la corrección que habíamos aportado en la comisión informativa con respecto a que los residentes legales pudieran también optar a los huertos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues pasamos a votar, si no hay más intervenciones. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. Muchas gracias.

### VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez



[PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

### ACUERDO

En consecuencia, por diez votos a favor y siete abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente tramitado, resultan los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 04 de noviembre de 2022, la Alcaldesa acuerda el inicio del expediente para la modificación de la ordenanza reguladora de ordenanza reguladora de la concesión de uso temporal de terreno municipal dedicado a huertos sociales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:

*“El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial tiene aprobada una “ORDENANZA*

*REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO MUNICIPAL DEDICADO A HUERTOS SOCIALES” que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 211, de 5 de septiembre de 2017.*

*Tras más de cinco años de vigencia y concluido el primer plazo de uso temporal, se ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir algunas pequeñas modificaciones que vienen a mejorar el texto de la ordenanza a la vista de la experiencia acumulada.”*

SEGUNDO.- Con fecha 14 de noviembre de 2022, el Coordinador de Medio Ambiente, emite el siguiente Informe Técnico:

**“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO MUNICIPAL DEDICADO A HUERTOS SOCIALES**

*Justificación:*

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial dispone de una Ordenanza Reguladora de la Concesión de Uso Temporal de terreno municipal dedicado a Huertos Sociales, que fue aprobada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 3, de 5 de septiembre de 2017.

Durante este período se han acondicionado tres zonas diferenciadas y distribuidas por el municipio destinadas a este uso y, con el funcionamiento de los mismos y experiencia acumulada, se ha visto la necesidad de

introducir algunas modificaciones con objeto de mejorar la ordenanza en cuanto a los principios de equidad, claridad...

De acuerdo con lo expuesto, se procede a la modificación de la ordenanza en los siguientes términos:

El Título donde pone MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO MUNICIPAL DEDICADO A HUERTOS SOCIALES debe poner MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO MUNICIPAL DEDICADO A HUERTOS SOCIALES.

Artículo único. -Se modifica:

Art. 4 *Destinatarios*, debe decir Art. 3 *Destinatarios*.

Y quedaría como sigue:

Art. 3. *Destinatarios*. - Podrán ser beneficiarios de la autorización para el uso de los terrenos dedicados a huertos sociales municipales:

1. Las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Estar empadronada en San Lorenzo de El Escorial o, en caso de no estarlo, que acrediten su residencia (recibo del IBI, tasa de recogida de residuos) o cualquier medio de prueba válido en Derecho.
- c) Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- d) No ser adjudicataria, la persona solicitante u otra integrante de la unidad de convivencia familiar, entendiéndose por tal, aquellas personas que convivan en el mismo domicilio cualquiera que sea la relación de parentesco existente entre ellas, de otra parcela comprendida en cualquiera de los huertos sociales municipales de San Lorenzo de El Escorial. Es decir, las personas que aparezcan en el Certificado de Empadronamiento con un mínimo de antigüedad de 6 meses.
- e) No poseer parcelas agrícolas o ser persona propietaria de otros terrenos de naturaleza rústica que sean aptas para actividades agrícolas. Dicha calificación tendrá de referencia las Normas Urbanísticas vigentes.
- f) No haber sido privada de la parcela de la que fuera persona adjudicataria en el caso de incumplimiento de las normas del Título III: Normas de Funcionamiento y Uso o el Art. 8º3 de la presente ordenanza.

2. Las personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser entidades sin ánimo de lucro.
- b) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- c) Desarrollar actividades con fines sociales, educativos o de interés ambiental.

Art. 6. *Tipología y superficie de las parcelas para huertos sociales municipales*, debe decir Art. 4. *Tipología y superficie de las parcelas para huertos sociales municipales*.

Art. 7. *Delimitación de las parcelas*, debe decir Art. 5. *Delimitación de las parcelas*.

Art. 8. *Competencia*, debe decir Art. 6 *Competencia*.

Art. 9. *Duración de la autorización para la explotación de los huertos sociales*, debe decir Art. 7. *Duración de la autorización para la explotación de los huertos sociales*.

Y quedaría como sigue:



*Art. 7. Duración de la autorización para la explotación de los huertos sociales*

1. Las autorizaciones para la explotación de los huertos sociales municipales tendrán una duración inicial de cuatro años. A efectos de uso, en el caso de que la adjudicación se produzca en el segundo semestre del año, el plazo comprenderá el año en que se produzca la primera adjudicación y los cuatro años posteriores.

*Art. 10. Procedimiento de información, solicitud y adjudicación de parcelas, debe decir Art. 8. Procedimiento de información, solicitud y adjudicación de parcelas.*

Y quedaría como sigue:

*Art. 8. Procedimiento de información, solicitud y adjudicación de parcelas.*

1. (...)

2. Solicitud:

(...)

Además, y según los casos, deberán aportarse los siguientes documentos:

a) Personas físicas:

1. Empadronados: Declaración bajo su responsabilidad de estar empadronado. Incluyendo el DNI/NIE en la solicitud.

2. No empadronados: Fotocopia del DNI/NIE y documento que acredite residencia (último recibo IBI, basuras) o cualquier medio de prueba válido en Derecho.

4. Sorteo público:

a) El sorteo será efectuado en acto público organizado por la concejalía delegada, o mediante un procedimiento aleatorio, que se dará a conocer a los interesados al inicio de la realización de este.

b) El sorteo determinará la parcela adjudicada a cada uno de los solicitantes. En el mismo sorteo de adjudicación y por igual método, se establecerá un listado de suplentes, si los hubiere, para el supuesto de que algunos de los adjudicatarios causen baja antes de agotar el plazo de uso de la parcela o se habilitaran otras nuevas (siempre dentro de una misma zona de huertos sociales). Dichos suplentes, por el orden establecido, pasarán a ser adjudicatarios de la parcela durante el período que reste hasta la finalización del plazo de uso del cesante. En el supuesto de que el período restante para la finalización del plazo de autorización de uso sea inferior a seis meses, se podrá dejar vacante la parcela a la espera de nueva adjudicación.

(...)

*Art. 11. Cultivos admitidos, debe decir Art. 9. Cultivos admitidos.*

*Art. 12. Normas de agricultura tradicional, debe decir, Art. 10. Normas de agricultura tradicional*

*Art. 13. Normas de uso, debe decir Art. 11 Normas de uso*

*Art. 14. Mejora del programa de huertos sociales, debe decir Art. 12. Mejora del programa de huertos sociales*

*Art. 15. Incumplimiento de normas de funcionamiento, debe decir Art. 13. Incumplimiento de normas de funcionamiento*

Y quedaría como sigue:

*Art. 15. Incumplimiento de normas de funcionamiento. - Se podrá dejar sin efecto, previa audiencia de los interesados adjudicatarios, la autorización de uso de la parcela a aquellos usuarios que incumplan cualquiera de las Normas de Funcionamiento y Uso previsto en el Título III de esta Ordenanza (Art. 9º al 11º).*

Es el informe que se emite sujeto a otro mejor fundado en derecho.”

En consecuencia con todo lo expuesto, Pleno Municipal RESUELVE:

Primero.- Modificación de la ordenanza reguladora de ordenanza reguladora de la concesión de uso temporal de terreno municipal dedicado a huertos sociales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial , según informe técnico del Coordinador de Medio Ambiente Natural.

## **A.2.- MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES**

### **2.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA IMPULSAR LA ACCIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO EN MEJORAR LA AYUDA SOCIAL A LOS VECINOS (EXPTE. 9883/2022).**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para impulsar la acción de nuestro municipio en mejorar la ayuda social a los vecinos, dictaminada favorablemente en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 17 de noviembre de 2022.

La parte dispositiva de la moción es del siguiente tenor literal:

- “1. Que se incrementen en lo posible, o al menos se mantengan, las cuantías señaladas en los próximos presupuestos municipales.
2. Que se facilite la tramitación de dichas ayudas, bien con la simplificación de los procedimientos de asignación y/o con personal que ayude en dicha tramitación; para conseguir una mayor agilidad y efectividad en la entrega de dichos fondos a los beneficiarios.
3. Que se exploren otras vías de subvención/ayudas con esta finalidad más ágiles y efectivas, para su inclusión en el próximo presupuesto municipal.”

### **INTERVENCIONES**

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la moción del grupo municipal Vecinos Por San Lorenzo de El Escorial para impulsar la acción de nuestro municipio en mejorar la ayuda social a los vecinos. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Buenas tardes a todos. Según el informe FOESSA 8/2019, fundación impulsada por Cáritas Española, la comunidad madrileña se posiciona, tras Andalucía y Baleares, como una de las comunidades más desiguales desde el punto de vista de la estructura de ingresos de todo el país. Como en el conjunto de España, en Madrid ha crecido durante el periodo analizado la distancia que separa al 20% más rico de la población del 20%



más pobre. Lo ha hecho además de forma más acusada que en el conjunto de España y partiendo de niveles iniciales más altos, con lo que en 2017 la brecha entre el 20% de la población con más ingresos y el 20% con menos es en Madrid la más grande de todo el Estado. En 2018, el 50,1% de la población madrileña se encuentra en una situación de integración plena, el 33,7% una situación de integración precaria, el 8,7% una situación de exclusión moderada y el 7,4% una situación de exclusión severa. En conjunto, las personas en situación de exclusión social representan ya el 16,2% de la población madrileña, lo que implica que casi una de cada seis personas, en torno a un millón de personas, está en 2018 en una situación de exclusión, ya sea moderada o severa en la Comunidad de Madrid. Toda esta información es previa a la pandemia y sus consecuencias, al conflicto de Ucrania, a las tensiones inflacionistas que han disparado precios de suministros básicos y la tensión en las cadenas de suministro y fabricación que se están produciendo de forma general.

Pues bien, en San Lorenzo de El Escorial, las cifras de renta media por persona desde los datos del INE han oscilado en el periodo comprendido entre 2017 y 2020 entre 13.030 euros y 14.206, según el último dato disponible. Y, por otra parte, los datos de la renta disponible media por declarante de IRPF en San Lorenzo, también entre 2017 y 2020, han oscilado entre 25.624 euros y 26.891, datos de la Agencia Tributaria. Si bien es cierto que San Lorenzo de El Escorial goza de una buena situación socioeconómica en términos generales, son muchos los vecinos que se encuentran en una situación de necesidad. De esta manera, según el INE, algunas zonas de nuestro municipio se encuentran entre el 25% más pobre de España. Por este motivo, y con el objetivo de alcanzar una mayor cohesión social, la intervención del Ayuntamiento resulta fundamental.

En los presupuestos municipales de San Lorenzo, en sus posteriores modificaciones, se incorporaron de forma extraordinaria en 2021, no previstos de inicio y con cierta continuidad en 2022, diversas cuantías destinadas a asistencia social diversa y ayudas a familias y pymes motivadas por las situaciones de urgencia y necesidad que la pandemia pudiera generar en nuestros vecinos, familias y pequeños empresarios. Siendo las partidas de familia, infancia, ayudas a trabajadores y pymes COVID-19, asistencia social primaria, transferencias a familias y asistencia social primaria, transferencias a instituciones sin ánimo de lucro, con un importe total previsto de 88.000 euros en 2021 y 67.000 en 2022, estas cifras que aparecen como remanente no gastado de estas partidas en la declaración disponible de presupuesto de 2021 y 2022 ascienden a un 63% y un 77%, respectivamente, es decir, que

del total de las cifras presupuestadas por estos conceptos en 2021, quedaron sin distribuirse más de 50.000 euros al año y de momento, en 2022, la cifra también supera los 50.000.

Nuestro municipio ha incrementado de forma continuada sus cifras destinadas al cheque escolar y a las ayudas de guardería, pero de acuerdo con lo expuesto, parece que nuestro municipio debe ser más ambicioso e ir más allá de lo que se está haciendo de forma periódica y extraordinaria en los últimos años, dadas las difíciles circunstancias que se están dando y que son reconocidas por todo el espectro político, como representación nacional y autonómica. En definitiva, lo que queremos es que las ayudas lleguen. A nuestro grupo le preocupa no tener una correcta acción social desde el municipio y pensar que ya está el Gobierno, la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad para ello no es suficiente. Nos preocupan las desigualdades, y somos los propios vecinos quienes más rápido podemos detectarlas y hacerlas subsanar.

Esta moción tiene el objetivo de impulsar que los próximos presupuestos de San Lorenzo de El Escorial sean más sociales y justos, de acuerdo con los artículos 1.1 y 31.2 de la Constitución Española. Queremos seguir ayudando y apoyando a las ayudas desde los presupuestos municipales, y sobre todo nos preocupa que se ejecuten. Por todo ello, el grupo municipal Vecinos Por San Lorenzo propone tres puntos: 1. Que se incrementen en lo posible o al menos se mantengan las cuantías señaladas en los próximos presupuestos municipales. 2. Que se facilite la tramitación de dichas ayudas, bien con la simplificación de los procedimientos de asignación y/o con personal que ayude en dicha tramitación para conseguir una mayor agilidad y efectividad en la entrega de dichos fondos a los beneficiarios. 3. Que se exploren otras vías de subvención, ayudas con esta finalidad, que sean más ágiles y efectivas para su inclusión en el próximo presupuesto municipal.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Buenas tardes a todos. Pues por nuestra parte vamos a comentar un poco todas las ayudas que hay a nivel social que, efectivamente, no son solo las que se destinan a las ayudas a viviendas, sino que hay otras como la ayuda escolar, la ayuda al cheque bebé y..., la escolar me refiero a la progresiva y a la general, y voy a hacer también un poquito de hincapié en el dinero que hay presupuestado de inicio y lo que se adjudica a las personas que hacen las solicitudes.





Sí es cierto que en el año 2020 se hicieron unas ayudas por una causa extraordinaria como fue el tema del COVID, que se dotaron con una cantidad muy grande, 280.000 euros, que fueron la 1ª convocatoria y 2ª convocatoria de ayudas a viviendas, además de otros 280.000 casi o 250.000 para pymes. En concreto, las ayudas a viviendas hubo en total cerca de 100 solicitudes. Yo creo que a lo mejor habría bastante más gente que lo necesitaba, pero o no lo quisieron solicitar o no conocieron de las ayudas, pero desde luego, lo que no cabe duda es que desde el Área de Educación, que es desde donde se están gestionando todas estas ayudas, se les presta toda la atención necesaria, incluso yo, personalmente, o la Alcaldesa, hemos rellenado solicitudes a familias que nos lo han pedido, y se dedican más o menos, para que se hagan una idea, una media de unas cinco o seis llamadas por cada una de las solicitudes, explicándoles qué es lo que tienen que subsanar, qué documentación tienen que presentar, que en las bases, les digo, son cosas bastante sencillas: declaración de la renta, DNI, libro de familia, en caso de separación o divorcio presentar las documentaciones que hay, la documentación en el caso de las primeras ayudas, de que estaban en una situación de ERTE, en las siguientes ayudas de 2021, que se destinaron 50.000 euros, se amplió, no solo los ERTE, sino las personas que estaban paradas en larga duración, y las ayudas que hemos sacado a vivienda ahora en 2022, dotadas con 40.000 euros, además de eso, de ERTE, que hay todavía casos, y parados de larga duración, se metió las ayudas, no solo a vivienda, sino al transporte, a propuesta de VOX.

Por hacer un dato, las segundas ayudas de 2021 solamente hubo nueve solicitudes, de 50.000 euros que se habían presupuestado, pudimos entregar desgraciadamente solo 800. Y este año de momento hemos tenido presupuestados 40.000 euros y tenemos 53 solicitudes, de las cuales, aparentemente 4, solamente 4, han cumplido los requisitos y 13 son subsanables, 36 están denegadas porque están por debajo de los requisitos que tienen estas bases. Quizá lo que tenemos que hacer es, estas bases volver a trabajarlas y destinar parte de nuestro presupuesto a personas que están por debajo, pero digamos que la parte de compromiso social desde este equipo de gobierno está, y por eso se muestran muchísimas más ayudas, que en el año 2020 fueron de un total de 460.000, entre cheque escolar, cheque bebé y las ayudas a viviendas, en el año 2021 suman 235.000 euros, lo que se destinaron a ayuda social, ya les digo, igual, cheque bebé, cheque escolar y ayudas a vivienda, y en este 2022 otros 230.000 euros, que van dedicados, solamente en las partidas que yo manejo, que luego están las partidas de servicios sociales y mancomunidad, por lo tanto, este importe dedicado a las familias del municipio es mayor. Por lo tanto, nuestro compromiso por trabajar

por las familias y por ayudarlas económicamente está, seguiremos en ello, y seguiremos trabajando en que, si hay que mejorar bases para poder optimizar los recursos económicos que tenemos, lo haremos, por supuesto, y lo único que votaremos en contra porque ya estamos trabajando en todo lo que nos están pidiendo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. París.

Sr. París Barcala: Buenas tardes a todos. Nos traen una moción especialmente sensible, como es el tema de las ayudas sociales, y les puedo garantizar que es un tema que este equipo de gobierno no deja de trabajar un momento y de estar pendiente de ellos. Respecto al primer punto que proponen, de que se incrementen los presupuestos, ya el Sr. Blasco tiene varios borradores de servicios sociales en los que se está proponiendo, no solo el mantener e incrementar, sino añadir una serie de nuevas necesidades que han surgido como consecuencia de la pandemia, que aún está con nosotros, y otras que surgen a niveles sociales, psicológicos y demás.

Respecto a la tramitación, como dicen ustedes, pues les garantizo que tanto los técnicos de educación como los técnicos de servicios sociales y el personal de ambas áreas se vuelcan en la atención y en facilitar toda la documentación, en rellenarles, en prepararles, e incluso me atrevería a decir que a veces les persiguen para que presenten la documentación requerida, que ese es el gran problema que tenemos muchas veces, qué mínimo que presenten la declaración de Hacienda, una nómina o si no tienen que hacer declaración de Hacienda, un extracto bancario, y tenemos presente al Sr. Interventor, y muchas veces hay que perseguirlos casi para que lo hagan, para estar pendientes de ellos, entonces hacen un trabajo ímprobo muchas veces para la ayuda que les podemos prestar.

También decir..., hombre, yo no quiero pensar que esta moción es tan solo para publicitar que mañana... el equipo de gobierno está en contra de ayudas sociales. Por supuesto que no. Les voy a dar unos datos a continuación porque sí que a veces, aunque las ayudas que presenta el Ayuntamiento en sus presupuestos no lleguen a ejecutarse, es porque se exploran otras vías, como ustedes piden, y buscamos las soluciones para que nadie se quede, quien lo necesite, sin recursos. Les voy a pasar unos datos, por ejemplo, de los servicios sociales: En ayudas a emergencia social se ha trabajado en 177 expedientes y se ha destinado 16.165 euros. En ayudas para paliar la pobreza infantil se ha trabajado en 70 expedientes, destinando 11.064 euros. En ayudas para mujer, víctimas de la violencia de género, se ha trabajado en 30 expedientes y se ha destinado un total de 7.429,68 euros. Ayudas de Fondos Europeos, el REACT, para apoyo a la inserción laboral, se



ha trabajado en 12 expedientes y se ha destinado 17.000 euros, en un total de 51.658. Se exploran todas las vías, estamos pendientes de ello, nuestro objetivo es que nadie que necesite ayuda se quede sin ella. Entonces, vemos que no ha lugar porque estamos trabajando en ello, aunque nos parece bien que presenten esta moción porque toda ayuda es poca y para nosotros lo primordial, como he comentado antes, es que ningún vecino se quede sin la atención que pueda necesitar sobre todo social.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Agradecemos que Vecinos se apunte a la denuncia que hicimos en febrero el PSOE criticando el escaso porcentaje de ejecución del presupuesto durante los años 2020 y 2021 en relación a dichas ayudas. Nos parece bien esta propuesta del grupo municipal Vecinos, ya que existen más de 50.000 euros que ahora mismo están sin ejecutar en esos programas y partidas económicas del vigente presupuesto de gastos y se busquen vías para atender a las necesidades de trabajadores, familias e instituciones sin ánimo de lucro. Y si no les molesta, queremos hacer una adición a su moción, y se la voy a leer: Que conforme a un proyecto de mejora de los servicios sociales en nuestro municipio el Ayuntamiento de San Lorenzo solicite bien de manera independiente, o a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales, si fuese necesario, ser beneficiario de los fondos asignados a entidades locales mediante proyectos de inversión en el marco del componente 22: "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si lo quieren leer, lo tengo aquí.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Desde VOX estamos completamente de acuerdo en que toda ayuda es poca, en que es mucho el dinero que sobra año tras año de los presupuestos destinados a ayudas y no llega a los bolsillos de nuestros vecinos. No sabemos cuál es el problema realmente no tenemos una varita mágica ninguno que sepa cuál es el problema, me imagino que, si no se solucionaría mucho más fácil, pero sí que es cierto que toda ayuda es poca, y una de las cosas que creo que es fundamental es la simplificación de los procedimientos y sobre todo la información a los vecinos. Información, o sea, si hay ayudas que se quedan es porque no se piden, que se hayan pedido cincuenta y tantas ayudas en este año solo me parecen poquísimas, que puede ser que nuestros vecinos no lo necesiten, pero no creo que sea así. El año pasado 9 se consiguieron, pero tramitadas había... Solo solicitadas. Con lo cual, nosotros creemos que el problema parte de la base de que los vecinos no saben que tienen la

posibilidad de pedir esas ayudas. Igual que hacemos un bando de presupuestos participativos y nos hemos gastado un dinero en unos panfletos que han llegado a todos, todos los buzones de nuestro pueblo, sería bueno a lo mejor hacer otro igual para conseguir llegar a todos los buzones de nuestro municipio y a todas las familias, que el papelito si llega..., una vez que entra en casa, alguien lo lee seguro, es marketing puro. La cuestión es que no nos parece mal que se incrementen, qué mínimo que se mantengan, por supuesto, con tal de poder llegar a más gente, pero igual nos puede pasar que si no llegamos a esa gente van a seguir sobrando año tras año, dinero perdido, se puede decir.

Lo único que nos gustaría es que en el punto donde se propone el punto número 2, que dice que se facilite la tramitación de dichas ayudas, bien con la simplificación de los procedimientos de asignación y/o con personal que ayude en dicha tramitación, no creo que sea necesario poner más personal, uno, porque sabemos cómo estamos de personal en este Ayuntamiento, sino que los que se dedican a ello tengan más capacidades o más herramientas posibles para poder llegar a la gente. Entonces, y/o con herramientas que ayuden, en vez de con personal, con herramientas que ayuden a dicha tramitación. Por lo demás estamos de acuerdo.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todas y a todos. Por supuesto que vamos a apoyar esta moción. Tenemos la percepción de que es evidente que algo no está haciéndose bien, como ha dicho la concejala de VOX, por una sencilla razón, no podemos pensar que vivimos en un municipio donde a todo el mundo le va fenomenal y no necesita de las ayudas. Está claro que sí se necesitan. Ignorar esto y creer que aquí todo el mundo tiene buen poder adquisitivo y no lo necesita ya me parece, en fin, entrar en un terreno de necedad absoluta.

Pero tan importante como que haya dinero y que se ejecute lo más posible toda esa partida destinada a ayudas, es también darlas en tiempo y forma. Ya advertimos con las ayudas del COVID que se había hecho realmente bastante mal, lo denunciábamos en un Pleno, lo dijimos, que no llegaban en tiempo y forma esas ayudas. Es muy probable que gente que no haya recibido en su momento la ayuda en tiempo y forma o que la operativa de cómo se llevó a cabo no le haya satisfecho, es lógico..., satisfecho, perdón, satisfecho no..., creo que no, mil disculpas, satisfecho, perdón, en tiempo y forma, esa demanda, es muy probable que haya decidido no volver a presentar solicitudes por si le volvía a ocurrir lo mismo. Eso desestimula muchísimo a las personas.



También siempre hemos incidido en tratar de corregir ciertas desigualdades, siempre hemos hablado de la progresividad de esas ayudas, y yo voy a citar un caso muy concreto que lo vengo diciendo desde la legislatura anterior. Por ejemplo, en el caso de las ayudas del cheque escolar, supongo que sucede otro tanto con el cheque bebé, es un importe fijo para todo el mundo, y lo que es claro es que hay muchas familias que, que le venga el cheque escolar fenomenal, si le viene, pero no necesita, y otras familias que se quedan cortos con ese cheque escolar. Por eso yo entiendo que las ayudas deberían tender también a ser progresivas en estas cosas.

Desde luego, como decía, vamos a apoyar. Por otro lado, y, por último, simplemente decir que, por ejemplo, últimamente, las quejas que he recibido es justamente en retrasos de ingreso de esas ayudas. No culpo en absoluto al personal, porque entiendo que el personal está limitado porque es poco personal para hacerlo y demás, pero sí que me consta que una ayuda que debería haber entrado en los primeros días del mes resulta que lo han recibido a mediados o pasados a mediados de mes. Está claro que, si las ayudas son de primera necesidad para pagar lo que sea, alquiler, para lo que sea, deben ser ingresadas a primeros de mes, no esperar o no prolongar que esas ayudas lleguen y al final terminen llegando tarde. Como decíamos, vamos a apoyar esta moción.

Sra. Galán Aparicio: Queríamos saber si desde el Ayuntamiento tienen conocimiento de que esto que nos propone el grupo municipal del PSOE se está poniendo ya en marcha a través de la comunidad, si tienen conocimiento de ello.

Sra. Alcaldesa: ¿Qué es exactamente lo que ha dicho el PSOE?

Sra. Galán Aparicio: Que, conforme a un proyecto de mejora de los servicios sociales en nuestro municipio, el Ayuntamiento de San Lorenzo solicite, bien de manera independiente o a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales, ser beneficiario de los fondos asignados a entidades locales mediante proyectos de inversión en el marco del componente 22: Economía de los Cuidados y Refuerzo de las Políticas de Igualdad e Inclusión Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, varias cuestiones. Con respecto a las ayudas municipales que se han puesto en marcha, la difusión se ha hecho. Cierto es que hay gente que no presenta y yo personalmente me he dirigido a algunas familias que directamente no han querido presentar. Ellos tendrán sus motivos, que yo no voy a trasladar aquí, pero difusión se ha hecho. Se han agilizado y se han simplificado la forma de justificación de las ayudas al

mínimo imprescindible para que se puedan fiscalizar y pagar las ayudas. No es una cuestión en ese sentido, la dificultad en justificar estas ayudas no se puede simplificar más de lo que ya está, y la ayuda y la colaboración por parte del personal municipal es constante, ya ha dicho la concejala que se realizan una media de 5 llamadas por cada solicitud que se presenta, en las que se les ayuda desde a rellenar la solicitud y registrarla hasta...

Sra. Galán Aparicio: La pregunta no es esa, la pregunta no es esa.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, ahora voy a... Bueno, pues nada, no explico nada, no se preocupe. Sra. Galán, sí, están en el marco de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Sra. Valera Ramírez: Puedo aclararlo

Sra. Galán Aparicio: Sí, sí, si dice que están puestas en marcha...

Sra. Valera Ramírez: Lo voy a aclarar. Esto es una resolución... A ver, como me acusan de que..., el Sr. Blasco de que yo no leo. A los diez años leí más libros de lo que usted ha leído hasta ahora. No sé, lo que se oye. No, usted ha dicho que no leo.

Sra. Alcaldesa: No entren en debate, por favor.

Sra. Valera Ramírez: A ver, esto es una publicación...

Sra. Alcaldesa: Que sí, que le estoy diciendo que...

Sra. Valera Ramírez: Desde hace..... la resolución del 26 de octubre del dos...

Sra. Alcaldesa: San Lorenzo de El Escorial, al pertenecer a la Mancomunidad de Servicios Sociales, todo este tipo de ayudas están reguladas en el marco de la mancomunidad y se están tramitando y firmando los convenios correspondientes. Algunas ya se han puesto en marcha, incluidas las que está diciendo.

Sra. Valera Ramírez: Esto es imposible.

## SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente da paso a un segundo turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: El segundo turno, sí. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Lo que les comentaba, creemos que meter personal que al final se lleve gasto de esas ayudas por cambiar personal por herramientas, porque estoy convencida de que, si



dotamos al personal que hay con más herramientas, que, seguro que las hay, a lo mejor podemos aportar ideas, conseguimos llegar a más vecinos, nosotros estamos de acuerdo en apoyarla.

Sra. Galán Aparicio: Pues añadimos la sugerencia que nos hace la Sra. Cebrián y la sugerencia que nos hace la Sra. Valera. Si es así, como se está poniendo en marcha, pues lo que nuestra moción pretende es que no se pierda de hacer estas ayudas ¿vale? Entonces rectificamos en el punto 2, simplificación de los procedimientos de asignación, con mejores herramientas..., y con herramientas, mayores herramientas. Y como punto 4, la puntualización que hace el Grupo Socialista para poder tener asignación de la Mancomunidad para...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pero el punto 4 ya se está llevando a cabo.

Sra. Galán Aparicio: Se supone que se está llevando a cabo.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No, no, se está llevando a cabo....la Mancomunidad.

Sra. Galán Aparicio: Que, si no hay una claridad, pues preferimos recogerla.

Sra. Martínez Pérez: Hace menos de un mes.

Sra. Valera Ramírez: El 26 de octubre.

Sra. Galán Aparicio: Pues para tenerlo en cuenta.

Sra. Valera Ramírez: Se está sugiriendo que el Ayuntamiento se acoja a ese dinero que van a repartir, ya sea a nivel solitario o mancomunado, que es lo que dice la frase. Y lo que dice el reglamento es: las entidades locales participarán al menos de un 15% de los fondos asignados...

Sra. Galán Aparicio: Es tener más fondos de los que existen.

Sr. París Barcala: Si te refieres a los fondos europeos REACT...

Sra. Galán Aparicio: No.

Sr. París Barcala: ¿No?

Sra. Galán Aparicio: Sí, el componente 22.

Sr. París Barcala: Como he dicho hace un momento, se ha trabajado desde la Mancomunidad de Servicios Sociales para apoyo de la inserción laboral con 12 expedientes. Y ya se han aportado 17.000 euros.

Sra. Martínez Pérez: ... del 26 de octubre.

Sra. Valera Ramírez: Donde se publica el acuerdo sobre la aprobación... Del 26 de octubre del 2022, donde se publica el acuerdo sobre la aprobación de

la distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Eso es. Está en el BOE.

Sra. Alcaldesa: ¿Me podéis indicar cómo ha quedado la redacción?

Sra. Galán Aparicio: En el punto 2 se modifica, a sugerencia del grupo municipal VOX, “simplificación de los procedimientos de asignación y/o mayores herramientas que ayuden a dicha tramitación”. El resto quedaría igual. Y luego, el punto que sugiere el Grupo Socialista, si ya se está haciendo..., pues está hecho, pero si no quedaría... Es que le he dejado el..., tal cual la lectura. Si es que lo tiene... Lo dejaríamos tal cual. No pasa nada. Pero que lo que estamos sugiriendo en el punto 1 es que se mantengan al menos..., o se incrementen o se mantengan, con lo cual incluye en el contexto este punto que están sugiriendo. Elena, que está incluido ya de por sí. Pero es imposible que lo tengáis reflejado porque es de octubre del 2022.

Sra. Alcaldesa: Puede cerrar, Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Bueno, las cifras están ahí, las ayudas ofrecidas y las realmente adjudicadas, que lamentamos sean tan escasas. Nosotros nos preguntamos el por qué esa diferencia y cómo repartirlas mejor, simplemente. Porque de nada sirve el postureo de ofrecer ayudas sociales si realmente estas no llegan en una asignación completa. Y si no se cumplen todos los requisitos pues habrá alguna forma de plantearla de otra manera para que sean más realistas a las necesidades de nuestros vecinos y que permitan paliar sus particulares necesidades evitando la marginalidad. Es una llamada de atención a lo debería ser una preocupación y buscar soluciones concretas a esta necesidad municipal. Se hace una dotación, bien, sigamos haciéndolo y sabiendo que se ejecuta y llegan efectivamente. Lo que queremos es que las ayudas realmente se impulsen desde el Ayuntamiento, desde el municipio, que se mejore la vida de los vecinos. Agradecer a todos los grupos municipales que tienen esta sensibilidad, que son todos, y muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda aprobado por mayoría.

### ENMIENDA - ADICIÓN PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Sra. Valera Ramírez expone que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con la moción, pero quiere proponer una enmienda al grupo proponente, introduciendo una adición a la moción, en la parte de la propuesta, añadiendo un punto número 4, quedando redactado en los siguientes términos:





“4.- Que conforme a un proyecto de mejora de los servicios sociales en nuestro municipio el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial solicite bien de manera independiente, o a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales si fuese necesario, ser beneficiario de los fondos asignados a entidades locales mediante proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

### ENMIENDA PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX-SAN LORENZO

La Sra. Cebrián Miguel-Romero expone que el Grupo Municipal VOX-San Lorenzo quiere proponer una enmienda al grupo proponente, introduciendo una modificación a la moción, en la parte de la propuesta, punto 2, quedando redactado en los siguientes términos:

“2. Que se facilite la tramitación de dichas ayudas, bien con la simplificación de los procedimientos de asignación y/o mayores herramientas que ayude en dicha tramitación; para conseguir una mayor agilidad y efectividad en la entrega de dichos fondos a los beneficiarios.”

La portavoz del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo admite las enmiendas propuestas por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal VOX-San Lorenzo, modificando la propuesta original.

### VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, con las modificaciones de las enmiendas propuestas por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal VOX-San Lorenzo y aceptadas por el grupo proponente.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's],

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diez votos a favor y siete votos en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada) se constituyó en 1965, con el impulso de Cáritas Española para conocer de forma objetiva la situación social de España, fue pionera en la introducción de la investigación empírica a través de los Informes sobre la situación y el cambio social de España que señalan la importancia de conocer la situación de nuestro país a través del análisis de los procesos, las estructuras y las tendencias que marcan la evolución social, y desde el año 1995 se enfoca en el estudio del desarrollo y la exclusión social en España y en las Comunidades Autónomas.

Pues bien, según el informe FOESSA VIII de 2019, "...la comunidad madrileña se posiciona, tras Andalucía y Baleares, como una de las CC. AA. más desiguales, desde el punto de vista de la estructura de ingresos, de todo el país....

Como en el conjunto de España, en Madrid ha crecido durante el periodo analizado la distancia que separa al 20% más rico de la población del 20% más pobre. Lo ha hecho, además, de forma más acusada que en el conjunto de España y partiendo de niveles iniciales más altos, con lo que, en 2017, la brecha entre el 20% de la población con más ingresos y el 20% con menos es en Madrid la más grande de todo el Estado...

En 2018, el 50,1% de la población madrileña se encuentra en una situación de integración plena, el 33,7% en una situación de integración precaria, el 8,7% en una situación de exclusión moderada y el 7,4% en una situación de exclusión severa. En conjunto, las personas en situación de exclusión social representan el 16,2% de la población madrileña, lo que implica que casi una de cada seis personas –en torno a un millón de personas– está en 2018 en una situación de exclusión, ya sea moderada o severa, en la Comunidad de Madrid."

Y todo esto, con carácter previo a la pandemia y sus consecuencias, el conflicto de Ucrania, las tensiones inflacionistas que han disparado precios de suministros básicos y la tensión en las cadenas de suministro y fabricación que se están produciendo de forma general.

En San Lorenzo de El Escorial las cifras de renta neta media por persona (datos INE) han oscilado en el período comprendido entre 2017-2020 entre 13.030 € y 14.206 € (último dato disponible).

Por otra parte, los datos de la renta disponible media por declarante de IRPF en San Lorenzo de El Escorial también entre 2017 y 2020 han oscilado entre 25.624€ y 26.891€ (datos de la Agencia Tributaria).



Si bien es cierto que San Lorenzo de El Escorial goza de una buena situación socio-económica en términos generales, son muchos los vecinos que se encuentran en una situación de necesidad. De esta manera, según el INE, algunas zonas de nuestro municipio se encuentran entre el 25% más pobre de España. Por este motivo y con el objetivo de alcanzar una mayor cohesión social, la intervención del ayuntamiento resulta fundamental.

En los Presupuestos municipales de San Lorenzo de El Escorial y en sus posteriores modificaciones, se incorporaron de forma extraordinaria en 2021 (no previstas de inicio) y con cierta continuidad en 2022, diversas cuantías destinadas a asistencia social diversa y ayudas a familias y pymes, motivadas por las situaciones de urgente necesidad que la pandemia pudiera generar entre nuestros vecinos, familias y pequeños empresarios.

Nos referimos a las partidas siguientes con un importe total previsto de 88 mil € en 2021 y 67 mil en 2022:

#### Programa Económica Descripción

Programa	Económica	Descripción
2313	47901	Familia e infancia. Ayudas a trabajadores y PYMES COVID 19.
2310	48000	Asist. social primaria. Transferencias a familias.
2310	48002	Asist. social primaria. Transf. Instituciones s/ánimo lucro

Sin embargo, las cifras que aparecen como remanente (no gastado) de estas partidas en las Liquidaciones disponibles de los Presupuestos de 2021 y 2022 (de fecha 14 de febrero de 2022 y de fecha 16 de septiembre de 2022 respectivamente) ascienden a un 63% y un 77% respectivamente, es decir, que del total de las cifras presupuestadas por estos conceptos en 2021 quedaron sin distribuirse más de 50 mil €/año, y de momento en 2022 la cifra también supera los 50 mil.

Es verdad, que nuestro municipio ha incrementado de forma continuada sus cifras destinadas al cheque escolar y a las ayudas de guardería pero de acuerdo con lo expuesto, parece que nuestro municipio debe ser más ambicioso en la ayuda a nuestros vecinos con mayores dificultades y aportar su grano de arena a mejorar la situación de aquella población objeto de exclusión en mayor o menor grado, más allá de lo que se está haciendo de forma periódica y extraordinaria en los últimos años, dadas las difíciles circunstancias que se están dando y que son reconocidas por todo el espectro político con representación nacional y autonómica.

En definitiva, esta moción tiene el objetivo de impulsar que los próximos presupuestos de San Lorenzo de El Escorial sean más sociales y justos de acuerdo a los artículos 1.1 y 31.2 de la Constitución Española, y por todo ello el grupo municipal de Vecinos por San Lorenzo de El Escorial

PROPONE:

1. Que se incrementen en lo posible, o al menos se mantengan, las cuantías señaladas en los próximos presupuestos municipales.
2. Que se facilite la tramitación de dichas ayudas, bien con la simplificación de los procedimientos de asignación y/o mayores herramientas que ayude en dicha tramitación; para conseguir una mayor agilidad y efectividad en la entrega de dichos fondos a los beneficiarios.
3. Que se exploren otras vías de subvención/ayudas con esta finalidad más ágiles y efectivas, para su inclusión en el próximo presupuesto municipal.
- 4.- Que conforme a un proyecto de mejora de los servicios sociales en nuestro municipio el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial solicite bien de manera independiente, o a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales si fuese necesario, ser beneficiario de los fondos asignados a entidades locales mediante proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

#### **2.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDADANOS, VECINOS POR SAN LORENZO Y PODEMOS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (EXPTE. 9975/2022).**

Se da cuenta de la moción conjunta de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Vecinos por San Lorenzo y Podemos con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, dictaminada favorablemente en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 17 de noviembre de 2022.

La parte dispositiva de la moción es del siguiente tenor literal:

- “• Apoyar todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.
- Ratificar nuestro compromiso como ayuntamiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.



- Seguir trabajando en la mejor coordinación entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.
- Continuar utilizando todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.
- Impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.
- Mantener la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.”

La Sra. Alcaldesa anuncia que el Grupo Municipal del Partido Socialista ha presentado una enmienda a esta moción.

### INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto 4º, que es la moción conjunta de los grupos municipales Popular, Ciudadanos, Vecinos Por San Lorenzo y Podemos con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Hay una enmienda presentada por el Partido Socialista que se ha remitido a todos los miembros de la Corporación. Sra. Contreras, la moción. Sí. Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Buenas tardes de nuevo. Voy a dar paso a la lectura. En este caso los grupos Partido Popular, Ciudadanos, Vecinos Por San Lorenzo y Podemos nos hemos unido para presentar, y hemos hecho nuestra la declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias en contra de la violencia contra la mujer.

La Asamblea de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todos a la tarea de concienciación y sensibilización. Desde el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Más de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003, asesinadas por el hecho de ser mujeres. Debemos

sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra la mujer y señaladas en el citado convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los derechos humanos. Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos a una acción firme y en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan. Debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos, llegando a contar con una legislación que es referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar en el 2017 un pacto contra la violencia de género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas. Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial. De igual manera el incremento de los menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las mujeres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos, y aunque parezca obvio, quizá no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, sino que quieren ser simplemente libres.

En el caso de nuestro municipio, en el año 2022 se han abierto 41 expedientes nuevos de violencia de género, 7 más que en el 2021, por lo tanto, a día de hoy hay un total de 80 expedientes abiertos, de los cuales 44 de ellos tienen orden de protección y 36 son sin orden de protección. Por todo ello, los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos, Vecinos Por San Lorenzo y Podemos solicitamos al Pleno seguir apoyando las voces que trabajan por un futuro libre de violencias. Ratificar de nuevo nuestro compromiso como Ayuntamiento con el pacto de Estado contra la violencia de género. Seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y la concienciación de la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista. Seguir trabajando en la mejor coordinación entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas. Continuar también utilizando todos los recursos que sean necesarios a la asistencia y ayudando y protegiendo a las víctimas y a sus hijos. Impulsar



el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos en la mayoría de las ocasiones el primer recurso y el único del que disponen las mujeres en la búsqueda de reparo y de denuncia de la violencia que sufren. Y mantener la formación a los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? ¿Por parte del Partido Socialista van a presentar una enmienda o...? Ah, pues Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: La leo tal como la hemos mandado ¿no? De verdad, lo que tengo que aguantar... A ver, amparándonos en el artículo 53.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, el Partido Socialista ha mandado unas enmiendas a todos los grupos, donde queremos plasmar estas ideas. 1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento contra la violencia de género y en defensa de los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación. 2. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento en el proceso de renovación y actualización del pacto de Estado contra la violencia de género que se está iniciando en el Congreso de los Diputados, incluido el compromiso de ejecución de las partidas presupuestarias dedicadas a este fin. 3. Firmar acuerdo VioGen con Delegación de Gobierno para que nuestra Policía Local sea una herramienta más en la lucha contra la violencia contra las mujeres, más allá de las primeras intervenciones, sino que formen parte del seguimiento, apoyo y ayuda a las mujeres maltratadas por el hecho de ser mujer. 4. Colocación de pancarta en el balcón del Ayuntamiento con el eslogan siguiente: Basta ya de víctimas por violencia de género.

Sra. Alcaldesa: Vale, con respecto a la enmienda. ¿Quién habla? ¿Va a comentar alguna cuestión Vecinos con respecto a la enmienda? Sí. Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Muchas gracias. Bueno, propusimos esta..., ha sido presentada de manera conjunta por cuatro de los..., tres, cuatro de los grupos del Pleno y nos parece fundamental en este tipo de mociones la unidad y el acuerdo, que es lo que tenemos que mostrar, unidad frente a este tipo... con estos temas. Entonces nos parece que el hecho de presentar ahora la enmienda, que además ni siquiera vino en comisión para poder debatirla e igual haber podido extraer algún punto y haberlo añadido para que hubiera venido conjunta, pues nos parece que es ganas de querer llevar confrontación al Pleno y eso no quiere decir que no estemos incluso de acuerdo con alguno de los puntos que presentan, pero nos parece más importante mantener el

criterio que ya fue acordado previamente, por lo tanto, nos abstendremos en la enmienda.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Nosotros... Buenas tardes a todos, que no he intervenido. Nosotros queríamos pronunciarnos en el mismo sentido, es decir, ha habido mucho tiempo para consensuar y esto lo fundamental es que sea algo conjunto y consensuado. Nosotros no solamente nos abstendremos, sino que no admitiremos una enmienda a una moción conjunta, con lo cual dejaría de ser conjunta y entiendo que no se podría debatir. Al margen de las consideraciones jurídicas, es decir, esto solo tiene sentido como declaración conjunta en tanto que todos los proponentes admitan cualquier tipo de enmienda, para lo cual ha habido un diálogo previo y un consenso previo. Si ahora se pretende modificar, creo que está fuera de tiempo. Yo, la propuesta que hago a los proponentes es que no ha lugar a ninguna enmienda, puesto que debería haberse debatido en el seno de cuando se consensuó la moción. Por parte del Partido Popular no admitiremos la tramitación de ninguna enmienda y nos retiraríamos de la moción, que entiendo que no podría tramitarse porque ya dejaría de ser conjunta.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos y a todas. Nuestro voto en la enmienda será no. Es una moción que se ha consensuado con la mayoría de grupos políticos, excepto el Partido Socialista y VOX, por algo será, así que nosotros mantendremos nuestro no a la enmienda al Partido Socialista. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Hay alguna intervención más respecto a la enmienda? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Nosotros opinar sobre la enmienda es absurdo, porque no entrábamos dentro de la declaración que quieren realizar, pero nos parece hacer un poco demagogia y traer al Pleno algo que no ha lugar. De todas maneras, tendremos que decir algo respecto a la declaración, lo diré cuando terminen.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, en primer lugar, declaración conjunta no va a haber porque es evidente que VOX la va a votar en contra, con lo cual, ya partimos de la base de que declaración conjunta como tal no hay. Por lo cual, atender a unas..., en fin, a unos planteamientos, unas enmiendas que hace el Partido Socialista y que creo que enriquecen aún más la declaración que





hemos hecho, a mí me parece que no está mal considerarlas. Y respecto al punto 4, porque seguramente, bueno, es un punto que no se ha entrado ahora a debatir porque evidentemente ya se ha dado una... cada partido una noción general, no de cada punto en particular, sí que es verdad que es interesante contrastar opiniones. En su día teníamos un informe de una secretaria accidental que decía que una bandera es igual que un balcón, ahora tenemos un secretario..., una balconera, una pancarta, y ahora tenemos un nuevo secretario y sí que es interesante saber si Secretaría actual sigue la misma línea de entender que una cosa que siempre hemos discutido, que una pancarta es lo mismo que una bandera, cuando a todas luces no lo es, o si considera que es lo mismo. Como decía un expresidente, un plato es un plato y un vaso es un vaso. Y, sin embargo, nunca se ha dado aquí lugar a eso, en esta legislatura, justamente por ese informe negativo. Gracias. Nosotros vamos a apoyar, por supuesto, estas enmiendas.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues vamos a pasar a votar las enmiendas, la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Pues se desestima la enmienda. Intervenciones respecto a la moción presentada conjuntamente por el grupo Partido Popular, Ciudadanos, Vecinos Por San Lorenzo y Podemos. ¿Alguna intervención? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es positivo que todos los grupos apoyen esta moción con motivo del 25 de noviembre, que condena la violencia contra la mujer. Nosotros no tendríamos ningún motivo..., ningún problema de habernos adherido a esta propuesta y esta moción, pero por una cuestión de calendario, que bien sabe la concejala, y por este reglamento que tenemos tan castrante, pues presentamos dos mociones, que es lo máximo que podemos presentar, y entonces no nos pudimos adherir a esta moción por una cuestión de tiempo y de volumen. Creemos que, aunque certera la moción de la Federación, se queda incompleta en cuestiones de vital importancia, que por eso hemos hecho las enmiendas y que estábamos solicitando que se incluyeran, pero, así y todo, nosotros no tenemos ningún problema. Por supuesto que estamos a favor de la moción, simplemente queríamos dejar nuestra impronta de cosas que son actuales y, por supuesto, vamos a votar que sí. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Nosotros este año hemos traído un borrador para ver si podíamos, apelando a la Constitución, traer una declaración institucional. ¿Se lo hago llegar...? He traído una por... Una enmienda de VOX. No, no es una enmienda, es..., bueno, es una enmienda

a la moción, efectivamente. Es una enmienda in voce a la moción que ustedes presentan.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sería una enmienda a la totalidad.

Sra. Alcaldesa: Entonces entiendo, Sra. Cebrián, que lo que está planteando usted es una enmienda de sustitución.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: O a la totalidad, sí.

Sra. Alcaldesa: Pues si nos la hace llegar, por favor.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Claro, claro.

Sra. Alcaldesa: Hay que volver a votar.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Mientras se la voy leyendo...

Sra. Alcaldesa: Pero enmienda tendría que haber sido en el turno anterior, pero... Repártala, sí.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Claro, es que lo he intentado, pero como estábamos votando, primero la enmienda de una... Solo he traído una por grupo, lo siento. Bueno, la leo para que los vecinos la puedan escuchar, puesto que no la pueden leer. Son dos hojas ¿vale? Este 25 de noviembre, con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial reitera su compromiso para acabar con cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres y contra cualquier hombre, niño o anciano. En el artículo 14 de nuestra Constitución consagra el principio de igualdad entre todos los españoles, y ofrece la garantía legal para que hombres y mujeres tengan los mismos derechos. Desde esta Corporación municipal condenamos cualquier atentado contra este principio constitucional por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Además, declaramos la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia o de condenar por igual a los agresores y asesinos, sean hombres o mujeres.

En los últimos años algunos partidos políticos y asociaciones han instrumentalizado a niñas y mujeres mediante leyes que las colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo. Estos grupos de poder tratan de dividir la sociedad en grupos exclusivamente con intereses contrarios, enfrentando a la población al servicio de los intereses públicos. El intento de crear esta guerra de sexos surgió con la Ley de la Violencia de Género, que acaba con la presunción de inocencia y discriminación al varón, por el mero hecho de serlo. Una ley que



además ha resultado ineficaz para disminuir el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas, mientras que ha abandonado a mujeres cuando estas no son agredidas por los hombres. Igualmente, la llamada ley del Sí es solo Sí, ha resultado una disminución de las penas, en ocasiones llevando a la excarcelación a delincuentes sexuales que desprotege gravemente tanto a las mujeres como a los niños víctimas de estas agresiones.

Este 25 de noviembre este Ayuntamiento quiere estar con todas estas personas que han sido víctimas de violencia. Especialmente queremos recordar a esas mujeres y niñas que han sido abandonadas por el feminismo sectario por no ser útiles para sus reivindicaciones. Alzamos la voz de estas niñas menores, tuteladas en Baleares, Valencia, que han sido explotadas sexualmente con el silencio cómplice de un gobierno indigno. Por todas aquellas mujeres cuyos agresores sexuales y violadores han sido excarcelados con el riesgo de que vuelvan a cometer más delitos a consecuencia de la promulgación de indignas leyes. También por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han callado al constatar la nacionalidad de los agresores. Condenamos igualmente las agresiones a las mujeres de la política por haber expresado sus ideas en manifestaciones, universidades o actos políticos o a las que el feminismo radical no ha querido defender. Y, por último, reivindicamos nuestro modo de vida que defiende la igualdad entre las culturas que no respetan a la mujer, actualmente asistimos con preocupación a la infiltración de estos modos de vida en nuestros barrios, poniendo en riesgo la convivencia y la seguridad de las mujeres.

En muchos lugares del mundo, la violencia hace que las mujeres formen parte de una cultura donde se las trata como un ser inferior, o se las aboca a prácticas como la ablación genital femenina o los matrimonios forzosos. En consecuencia, el Pleno de este Ayuntamiento rechaza la colectivización y la victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por el hecho de serlo, condena todo ataque violento a cualquier persona, con independencia de su sexo, edad, opinión, y se compromete a establecer políticas que protejan eficazmente a todas, a todas las víctimas de violencia, a prevenir y actuar contra las causas de ella, y perseguir y hacer frente a quienes la cometen. Y, por último, reivindica la cultura occidental basada en el conocimiento de la dignidad de la persona como premisa esencial e irrenunciable con la convivencia y la acción política y social, frente a modos de vida que traten a la mujer como un ser inferior al hombre.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Con respecto a la enmienda por nuestra parte..., no sé si quiere intervenir..., bueno, intervenga Vecinos antes... Ah.

Por un lado, entiendo que igual que la enmienda presentada por el Partido Socialista, por parte de la concejal se contactó con todos los grupos de la Corporación con anterioridad a la convocatoria de la Comisión Informativa. Estamos hablando de..., no tengo el plazo exacto, pero vamos, con anterioridad a la convocatoria de la Comisión Informativa, al objeto de consensuar un texto con motivo de esta declaración, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y el día es así, y lo siento, Sra. Cebrián, podremos estar de acuerdo con algunas de las cuestiones que plantea, pero entendemos que el texto, como hemos dicho anteriormente con la enmienda del Partido Socialista, está consensuado, que ha habido margen más que de sobra, tanto con anterioridad a la convocatoria de la Comisión Informativa, la propia Comisión Informativa y entre la comisión y el Pleno para haber hecho los planteamientos que consideraran oportunos y haber intentado consensuar un texto de todos los grupos de la Corporación, que es lo que..., bueno, sería lo ideal en cualquier caso, con lo cual no vamos a apoyar la enmienda. Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Pues valga lo mismo que hemos dicho para el Grupo Socialista, por supuesto, que no es ahora el momento de traer esto, y tendría que haber sido antes, que había tiempo, pero desde luego, así como la enmienda del Grupo Socialista hemos dicho que compartíamos parte o gran parte de lo que venía, desde luego no es el caso con esta enmienda que ha presentado el grupo de VOX. Han dicho unas barbaridades que no sabría ni por dónde empezar, y decir que traen esto basado en la Constitución es, vamos, de una manipulación tremenda. Y lo peor de todo es que se creen el mensaje que traen, es una verdadera pena. No vamos a apoyarlo.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros mantenemos la misma línea que le hemos argumentado al Partido Socialista, y además entendemos que esto no es una enmienda a la moción que traíamos, sino que es una nueva moción, y entendemos que ni siquiera se debería haber tramitado como una enmienda porque la verdad que desvirtúa totalmente la moción que se ha presentado. Pensamos que en todo caso se tenía que haber presentado como una moción de urgencia, no como una enmienda, pero en ese caso nosotros votaremos claramente no.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Desearía que los grupos no nos comparasen a la enmienda presentada por el grupo VOX, puesto que nosotros nos hemos basado en el reglamento que se aprobó en este Pleno y por lo



menos en la forma lo hemos hecho reglamentariamente. O sea, que, por favor, no hagan comparaciones de ninguna índole.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera, yo no he comparado...

Sra. Valera Ramírez: No, pero la presentación. Nosotros lo hemos hecho reglamentariamente como lo indica el artículo...

Sra. Alcaldesa: Yo en la forma en la que ustedes han presentado la enmienda no he hecho ningún comentario, y por parte del Partido Popular no se ha hecho ningún comentario respecto al cómo se ha presentado la enmienda, que el plazo es correcto. Por escrito.

Sra. Valera Ramírez: Nosotros hemos hecho una presentación...

Sra. Juárez Lorca: Nosotros tampoco, lo que queríamos decir era que nos hubiera gustado debatirlo en la comisión para poder sacar puntos de acuerdo, no el hecho de que se haya hecho mejor previamente y por registro a traerlo al Pleno porque, además, como ha dicho el Sr. Montes, ni siquiera es una enmienda.

Sra. Valera Ramírez: Vale, pues les agradezco la aclaratoria. De todas formas, no sé qué decir más que apoyar lo que ha comentado la Sra. Juárez. Simplemente que aquí están escasos de información, porque bien que hablan de niñas tuteladas en ciertos sitios y tal, pero se les olvida hablar de José Antonio Ortiz Cambray, que era un militante de VOX, acusado también de..., y a Carlos Hugo Fernández-Roca, un diputado también que ha sido...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Que ha sido absuelto, quiere usted decir...

Sra. Valera Ramírez: Sí.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: El diputado que ha sido recientemente absuelto.

Sra. Valera Ramírez: Absuelto, sí.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate.

Sra. Valera Ramírez: Bueno, pues por supuesto no vamos a apoyar este dislate, vamos, de ninguna de las maneras. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Por dónde empezar, porque la verdad que esto es realmente perder tiempo ¿no? A ver, lo primero que cuando empecé a leer los primeros párrafos, anoté aquí *fake*, falso, para el que no entienda inglés, pero se entiende claramente. Si lo que usted quería era, como dijo el Sr. Montes, presentar una moción totalmente diferente, lo

podía haber hecho, porque a esto no se le puede llamar enmienda de ninguna manera, una enmienda a la totalidad, pero cuando, además, basándose en la Constitución, podríamos empezar a chequear punto por punto, a ver cuáles de estas cosas realmente están contra la Constitución, porque esto es un manifiesto político de tomo y lomo para criticar ciertas cosas. Pero, para empezar, reivindican cualquier manifestación de violencias en mujeres, hombres, niños o ancianos. El 20 de noviembre fue el día de la infancia, ¿habéis presentado alguna moción o algo, alguna declaración pública para defender a los niños? No me he enterado, pero claro, es lógico que metan todo en una misma bolsa y un mismo saco, a pesar de que saben que esto es una declaración por el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Bueno, no voy a entrar en todos los aspectos en los cuales lo único que se hace es utilizarlo para intentar enfangar lo que se está haciendo desde el Gobierno, con lo cual eso lo dejo a ustedes para que lo hagan por los canales que creáis adecuados.

Lo que sí digo es que esto va en línea de un ataque de la ultraderecha que se está viendo en todos los sitios. Ayer se vio en el Parlamento, un claro ataque machista a la Ministra de Igualdad y lógicamente en esa línea vienen hoy a este Pleno con esto que es más de lo mismo. Yo lo único que digo, Sra. Alcaldesa, porque usted ha dicho recién, estaría de acuerdo con algunos puntos. Sería interesante saber con cuáles puntos estaría usted de acuerdo, porque usted plantea unirse a una declaración institucional donde pone diametralmente cosas opuestas a esto y resulta que usted le acaba de decir a la portavoz de VOX que podría estar de acuerdo con muchos puntos.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti, usted podrá hacer las interpretaciones que usted considere. Su intervención...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no... Yo digo lo que usted ha dicho, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Sí, y yo voy a aclarar, si quiere, bueno, es que no sé si sirve de algo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Por ejemplo, de...

Sra. Alcaldesa: He dicho: con independencia de que se pueda o no estar de acuerdo con algunas cuestiones, igual que usted ha manifestado que estaba de acuerdo con las enmiendas del PSOE, pero en cualquier caso la intervención es respecto de la enmienda, o sea, no son preguntas a la Alcaldesa, ya tendrá su turno dentro de un rato.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, no, no son preguntas a la Alcaldesa, pero como comprenderá, yo me acabo de unir a una declaración institucional, no



es institucional, a una declaración de varios partidos políticos, en los cuales, los tres puntos que se piden aquí en esta enmienda son opuestos a los que usted se ha adherido en la anterior, entonces por eso yo le pregunto.

Sra. Alcaldesa: Yo lo que he dicho es que no vamos a votar a favor.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, ya se lo preguntaré en el turno de Ruegos y Preguntas, porque realmente me interesaría saber cuáles son esos puntos que usted está de acuerdo de los tres puntos.

Sra. Alcaldesa: Le vuelvo a insistir... ¿Me va a dejar hablar o no?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa, usted modera, yo soy un mandado aquí.

Sra. Alcaldesa: Ah, no, pues se lo estoy explicando.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Usted es la que manda.

Sra. Alcaldesa: Yo lo que he dicho es que el Partido Popular va a votar en contra esta enmienda, porque para eso se ha consensuado un texto con el que, por supuesto, estamos de acuerdo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Y que estaba de..., que podría estar de acuerdo con algunos puntos, pero bueno... Cómo el Sr. Blasco, si me va a dirigir la palabra, por lo menos que le escuche ¿no?

Sra. Alcaldesa: Por favor, Sr. Tettamanti, continúe.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Solamente decir que, bueno, el Partido Popular se apoya en este partido para gobernar en Castilla y León, y posiblemente, si tuviera posibilidades, gobernaría el Estado con este partido político, solamente quiero dejar eso de manifiesto. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Que tiene mucho que ver sobre todo con el tema que estamos comentando, pero vamos, continuamos. Vamos a pasar a votar la enmienda. Votos a favor... Ah, Sra. Cebrián, muy rápido.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sin entrar... Sí, quería aclarar... Sí, sí, sin entrar a debatir ni nada, no les quiero hacer perder el tiempo, para empezar, ustedes traen todos los años un intento de declaración institucional que nunca han conseguido, yo era un intento... Claro, o sea, cada uno lo ve desde su manera de verlo, con lo cual, si ustedes nos hacen perder el tiempo, pues yo también se lo hago perder un ratito.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues vamos...

Sra. Juárez Lorca: Mira, que, de verdad, que para esto venimos aquí al Pleno, ¿Os ha parecido gracioso? ¿Nos reímos? O sea, de verdad que esto es de...,

pero vamos, de... ridículo ¿eh?, ridículo. O sea, el objetivo de traer esto era hacernos perder el tiempo. Ridículo. Pues nada, por unanimidad nos has hecho perder el tiempo. Para eso te han votado.

Sra. Alcaldesa: Me he perdido. Votos a favor de la enmienda.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ..... ha sido el Sr. Tettamanti.

Sra. Alcaldesa: Votos en contra. Vale, pues vamos a pasar ahora a votar la moción conjunta que se planteó, no sé si quería decir algo la Sra. Contreras... En relación con la moción.

Sra. Contreras Robledo: Sí, sí, por supuesto. En relación con la moción y para cerrar, seré muy breve.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Perdone, pero no ha habido un turno para otros concejales sobre la moción y yo quería intervenir.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues ahora... No, no, no, no, estábamos interviniendo sobre la moción y ellos que le... No. Vale. Pues respecto de la moción, Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Buenas tardes a todos. Traen ustedes una vez más, como todos los años, una moción sobre un tema especialmente sangrante, especialmente delicado y especialmente doloroso, pero la traen, como es habitual, con un fin puramente demagógico. Demagógico, Sra. Juárez, sí, demagógico de la peor especie. En el que como de costumbre mezclan cosas y mezclan cosas que en el caso de la extrema izquierda es habitual, porque ya sabemos a lo que van, ellos son los que han inventado la ideología de género y lo que quieren pretender y sobre eso pues manipulan la verdad continuamente. Sí, sí, váyanse... Por cierto, Sra. Valera, usted ha nombrado a un diputado de VOX que ha sido absuelto. ¿Quiere que le nombre yo 7 miembros del PSOE condenados por pederastia, abuso infantil o violencia contra la mujer, empezando por el señor Jesús Eguiguren? Bueno. En fin... Pero, efectivamente, como bien ha dicho ella, no todos son iguales, así que no les voy a nombrar estos casos.

Solo quiero hacer una observación sobre un punto de la moción nada más. Una vez más ustedes ponen en esta moción el tema de la violencia vicaria. Sorprende especialmente la postura del Partido Popular al respecto, puesto que quiero recordarles que en el mes de mayo se dio contestación en el Congreso de los Diputados a una pregunta de la diputada del Partido Popular, Pilar Ayala... Cristina, perdón, Cristina Ayala Santamaría sobre el sexo de los asesinos en el caso de los asesinatos de violencia vicaria de los últimos 15 años. Son un total de 50 fallecidos, ahora ya son alguno más, creo





que son ahora 53, y a fecha de 2 de mayo del 2022, de los 50 casos que había, 26 habían sido asesinados por sus madres y 24 habían sido asesinados por sus padres. Así que, con estos datos, como dice el refrán, mato..., dato mata a relato, pues todo su montaje se cae por su propio peso.

Yo entiendo que el Partido Popular, como de costumbre, igual que los de Ciudadanos, quieren estar sorbiendo y soplando al mismo tiempo, repicando y en misa, ustedes verán, ustedes quieren ganarse el aplauso de una extrema izquierda que no se lo va a dar nunca, y mientras tanto hacen el caldo gordo para poderse distanciar de los únicos con los que van ustedes a poder gobernar el día de mañana. Bueno, allá ustedes. Sobre el caso de Ciudadanos pues es que, bueno, como ya no hay nada que decir porque a los muertos es mejor no hablar de ellos, pues nada, pero bueno, cada uno se labra el futuro..., se ha labrado el futuro que ha querido. Entonces, bueno, ustedes sigan, señores del Partido Popular especialmente, repicando y en misa al mismo tiempo, sorbiendo y soplando al mismo tiempo, contradigan a sus propios diputados, contradigan a lo que dijo, por ejemplo, el señor Feijóo en el mes de marzo de este mismo año, cuando habló de violencia intrafamiliar, en lugar de la violencia vicaria, pero bueno, ya sabemos que ustedes es el juego que quieren, intentar separarse a toda costa de VOX para parecer más progres que nadie, porque luego al final es lo que hacen, ser más progres que nadie, porque no desmontan nada del discurso de la extrema izquierda, ustedes se han vendido al discurso y a la demagogia de la extrema izquierda y luego nunca cambian las leyes que ellos aprueban.

Bueno, pues sigan por ese camino, que nos van a llevar a todos a un futuro pues... que al final no es el que quiere el Partido Popular, desde luego no es el que quieren los votantes de Podemos, pero insisto, no es el que quieren tampoco los votantes del Partido Popular, sí es el que quieren los señores de Podemos y del PSOE. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues ahora ya sí vamos a pasar a votar después de este espectáculo lamentable. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por mayoría.

### ENMIENDA PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Sra. Valera Ramírez expone que el Grupo Municipal Socialista ha presentado una enmienda al grupo proponente, cuya redacción sería en los siguientes términos:

- “1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento contra la violencia de género, y en defensa de los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento

político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

2. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento en el proceso de renovación y actualización del Pacto de Estado contra la violencia de Género que se está iniciando en el Congreso de los Diputados, incluido el compromiso de ejecución de las partidas presupuestarias dedicadas a este fin.

3. Firmar el acuerdo VIOGEN con delegación del Gobierno para que nuestra policía local sea una herramienta más en la lucha contra la violencia contra las mujeres, más allá de las primeras intervenciones, sino que formen parte del seguimiento, apoyo y ayuda a las mujeres maltratadas por el hecho de ser mujer.

4. Colocación de pancarta en el balcón del Ayuntamiento con el eslogan siguiente: Basta ya de víctimas por violencia de género.”

### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Socialista.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por siete votos en contra, tres votos a favor y siete abstenciones, no queda aprobada la enmienda.

### ENMIENDA PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX-SAN LORENZO

La Sra. Cebrián Miguel-Romero expone que el Grupo Municipal VOX-San Lorenzo propone una enmienda de sustitución al grupo proponente, cuya redacción sería en los siguientes términos:

“Este 25 de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial reitera su compromiso para acabar con cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres y contra cualquier hombre, niño o anciano.

El artículo 14 de nuestra Constitución consagra el principio de igualdad entre todos los españoles y ofrece la garantía legal para que hombres y mujeres tengan los mismos derechos.



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Desde esta Corporación municipal condenamos cualquier atentado contra este principio constitucional por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Además, declaramos la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia y de condenar por igual a los agresores y asesinos, sean hombres o mujeres.

En los últimos años, algunos partidos políticos y asociaciones han instrumentalizado a niñas y mujeres mediante leyes que las colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo. Estos grupos de poder tratan de dividir la sociedad en grupos excluyentes con intereses contrarios, enfrentando a la población al servicio de sus intereses partidistas.

En el intento de crear esta guerra de sexos, surgió la Ley de Violencia de Género, que acaba con la presunción de inocencia y discrimina al varón por el mero hecho de serlo. Una ley que, además, ha resultado ineficaz para disminuir el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas, mientras que ha abandonado a mujeres cuando éstas no son agredidas por hombres. Igualmente, la llamada “Ley del solo sí es sí”, ha resultado en una disminución de penas, en ocasiones llevando a la excarcelación de delincuentes sexuales, que desprotege gravemente a las mujeres y niños víctimas de estas agresiones.

Así, este 25 de noviembre, este Ayuntamiento quiere estar con todas aquellas personas que han sido víctimas de violencia. Especialmente, queremos recordar a esas mujeres y niñas que han sido abandonadas por el feminismo sectario, por no ser útiles para sus reivindicaciones.

Alzamos la voz por las niñas, menores, tuteladas en Baleares, Valencia que han sido explotadas sexualmente con el silencio cómplice de un gobierno indigno. Por todas aquellas mujeres cuyos agresores sexuales y violadores han sido excarcelados con el riesgo de que vuelvan a cometer más delitos a consecuencia de la promulgación de indignas leyes. También por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han callado al constatar la nacionalidad de los agresores. Condenamos igualmente las agresiones a mujeres de la política por haber expresado sus ideas en manifestaciones, universidades o actos políticos y a las que el feminismo radical no ha querido defender.

Por último, reivindicamos nuestro modo de vida, que defiende la igualdad frente a culturas que no respetan a la mujer. Actualmente, asistimos con preocupación a la infiltración de esos modos de vida en nuestros barrios, poniendo en riesgo la convivencia y la seguridad de las mujeres.

En muchos lugares del mundo, la violencia hacia las mujeres forma parte de culturas donde se las trata como un ser inferior o se las aboca a prácticas como la ablación genital femenina o los matrimonios forzosos.

En consecuencia, el pleno del Ayuntamiento:

- Rechaza la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por el hecho de serlo.
- Condena todo ataque violento ejercido contra cualquier persona con independencia de su sexo, edad u opinión, y se compromete a establecer políticas para proteger eficazmente a todas las víctimas de

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC276FAD4D29F03774B88  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 23/7/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68096927566CD90E27BFD6CB46CE

la violencia, prevenir y actuar contra las causas de ella, y perseguir y hacer frente a quienes la cometen.

- Reivindica la cultura occidental, basada en el reconocimiento de la dignidad de la persona como premisa esencial e irrenunciable para la convivencia y la acción política y social, frente a modos de vida que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre.”

### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX-SAN LORENZO

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal VOX-San Lorenzo.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por quince votos en contra y dos votos a favor, no queda aprobada la enmienda presentada por el grupo VOX.

### VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la moción, con los datos incorporados tras la Comisión Informativa.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.



Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por quince votos a favor y dos abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias. Mas de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres.

Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas Aunque parezca obvio, quizás

no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

En el caso de San Lorenzo de El Escorial, en el año 2022 se han abierto 41 expedientes nuevos, 7 más que en 2021, por lo tanto, en total, a día de hoy en el municipio, figuran abiertos 80 expedientes (44 con orden de protección y 36 sin orden de protección).

Por todo ello, los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos, Vecinos por San Lorenzo y Podemos solicitamos al Pleno:

- Apoyar todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.
- Ratificar nuestro compromiso como ayuntamiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.
- Seguir trabajando en la mejor coordinación entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.
- Continuar utilizando todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.
- Impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.
- Mantener la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.”

## **2.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA CONTRA LA PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS (EXPTE. 9937/2022).**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista para la elaboración de una Ordenanza contra la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual y adopción de acuerdos, dictaminada de disconformidad en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 17 de noviembre de 2022.

En estos momentos, a las diecinueve horas y diecinueve minutos (19:19 horas), la Sra. Alcaldesa anuncia que se suspende la sesión por unos minutos. La sesión



se reanuda a las diecinueve horas y veintiocho minutos (19:28 horas), con los mismos asistentes.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con factores como la feminización de la pobreza, la persistencia de la discriminación, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación o la imposibilidad de acceder a los recursos en los mismos términos que el resto de la población.

Como otra forma de violencia contra la mujer, la explotación sexual es un fenómeno específico de género: la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas son habitualmente hombres (un 99,7 % de los demandantes, según un informe elaborado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades del Congreso de los Diputados, que calculó en 2007 que alrededor de 300.000 mujeres ejercen la prostitución en el conjunto del Estado, siendo la gran mayoría pobres, inmigrantes y en situación irregular.) España es un país de origen, de tránsito y de destino de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Más del 80% de las mujeres en situación de prostitución son o han sido víctimas de la trata (APRAMP). El consumo de prostitución es diez puntos superior al observado en la media europea. según Naciones Unidas, somos el primer país de Europa en consumo de prostitución y el tercero del mundo. Casi el 40% de los hombres reconocen haber sido “clientes” (CIS, NNUU)

San Lorenzo de El Escorial no es ajeno a esta realidad oculta, ya que existen clubs y pisos tanto en el municipio como en los alrededores, donde hay mujeres en situación de esclavitud. La esclavización de las mujeres no puede ser parte de nuestra comarca. Debemos impulsar campañas de concienciación, coordinar a los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad para aumentar el control de los proxenetas y los consumidores y poner a disposición de estas mujeres nuestros recursos y servicios

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos fenómenos que no pueden desvincularse. La trata existe porque hay una demanda de prostitución que convierte la trata en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas. Siguiendo las resoluciones tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas, las administraciones deben incluir dentro de sus políticas públicas la lucha contra esta lacra, sin eludir la conexión entre prostitución y trata, formas de violencia machista que las sociedades democráticas no pueden tolerar. En este sentido, el pasado 14 de abril de 2021, la Comisión Europea publicó su nueva Estrategia de lucha contra la Trata de Seres Humanos para el periodo 2021-2025, que se enfoca en la prevención del delito, en la persecución de los tratantes y su puesta a disposición de la justicia, y en la protección y empoderamiento de las víctimas de trata. Del mismo modo, el presidente del Gobierno de España anunció recientemente la abolición de la prostitución en nuestro país a través de una ley integral para su aprobación en la presente legislatura. Por su parte, es necesario que los ayuntamientos, en la medida de sus competencias, asuman su responsabilidad a través de la aprobación de una ordenanza que desarrolle una estructura de apoyo

multidisciplinar para las víctimas, genere conciencia social contraria a la compra de servicios sexuales y la imagen vejatoria de las mujeres y erradique el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.

Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta. Son ejemplo países abolicionistas como Suecia, que penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa. En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños. Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar un marco normativo municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual con el objeto de:
  2. Reforzar los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria y de inserción sociolaboral, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.
    - a. Establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.
    - b. Establecer un régimen sancionador que contemple multas a los clientes de prostitución, con notificación de las sanciones a su domicilio.
    - c. Adoptar medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.
    - d. Adoptar medidas para evitar que el acceso al empadronamiento suponga una vía de chantaje por parte de las mafias de la prostitución y de la trata.
3. El Ayuntamiento de San Lorenzo manifieste su compromiso de adhesión a la Red de ciudades libres del tráfico y trata de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
4. Estrechar la colaboración e incrementar los recursos destinados a las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas de la prostitución y la trata en el municipio y la región.
5. Desarrollar una campaña de concienciación y sensibilización contra la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual."

### INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:





Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto 5º, que es la moción del Grupo Municipal Socialista para la elaboración de una ordenanza contra la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual y adopción de acuerdos. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos positivo que todos los grupos se adhieran a una moción con motivo..., ay, perdón, espera un momento. Sí, es que ya son los nervios.

Sra. Alcaldesa: Sr. Sáenz del Castillo, ¿puede apagar el micrófono, por favor?

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, perdone.

Sra. Valera Ramírez: Sí, si es lo mismo, sí, estaba bien. Se adhieran a una moción que... con motivo del 25 de noviembre que condene la violencia contra las mujeres. Por este motivo no tendríamos problema en adherirnos a la moción basada en el documento de la FEMP porque vamos, ya lo hemos...

Sra. Alcaldesa: Estamos...

Sra. Valera Ramírez: Espérate un momento, que estoy en una... Espérate. La voy a leer.

Sra. Alcaldesa: Creo que vamos a hacer un receso de cinco minutos.

Sra. Valera Ramírez: Mejor. Gracias, Sra. Alcaldesa, porque no sé qué ha pasado aquí.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera, vamos a parar cinco minutos.

Sra. Valera Ramírez: Se lo agradezco.

*(Receso).*

Sra. Alcaldesa: Vale, pues retomamos el Pleno en el punto 5º, con la moción del Grupo Municipal Socialista para la elaboración de una ordenanza contra la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual y adopción de acuerdos. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Vale, gracias, Sra. Alcaldesa, sobre todo por el receso, nos ha venido bien a todos. San Lorenzo de El Escorial no es ajeno a esta realidad oculta, ya que existen clubs y pisos en todo el municipio, como en los alrededores, donde hay mujeres en situación de esclavitud. La esclavización de las mujeres no puede ser parte de nuestra comarca, debemos impulsar campañas de concienciación, coordinar a los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad para aumentar el control de los proxenetas y los consumidores, y poner a disposición de estas mujeres nuestros recursos y servicios.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos fenómenos que no pueden desvincularse. La trata existe porque hay una demanda de prostitución que convierte la trata en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas. Siguiendo las resoluciones, tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas, las Administraciones deben incluir dentro de sus políticas públicas la lucha contra esta lacra, sin eludir la conexión entre prostitución y trata, formas de violencia machista que las sociedades democráticas no pueden tolerar.

En este sentido, el pasado 14 de abril del 2021, la Comisión Europea publicó su nueva estrategia de lucha contra la trata de seres humanos para el periodo 2021-2025, que se enfoca en la prevención del delito, en la persecución de los tratantes y su puesta a disposición de la justicia, y la protección y empoderamiento de las víctimas de trata. Del mismo modo, el presidente del Gobierno de España anunció recientemente la abolición de la prostitución en nuestro país a través de una ley integral para su aprobación en la presente legislatura. Por su parte, es necesario que los Ayuntamientos, en la medida de sus competencias, asuman su responsabilidad a través de la aprobación de una ordenanza que desarrolle una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, genere conciencia social contraria a la compra de servicios sexuales y la imagen vejatoria de las mujeres, y erradique el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.

Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad, hemos de centrar las medidas de la erradicación de la demanda a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor, cliente, y del proxeneta. Son ejemplos países abolicionistas como Suecia, que penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa. En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción, porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra las mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino para poder perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas. Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar un marco normativo municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, con el objeto de reforzar los servicios



municipales para dar cobertura integral, legal, psicológica, sanitaria y de inserción social, laboral, etc., a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución. Establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución especialmente dirigida a hombres y de manera específica a hombres jóvenes. Establecer un régimen sancionador que contemple multas a los clientes de prostitución con notificación de las sanciones a su domicilio. Adoptar medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución. Adoptar medidas para evitar que el acceso al empadronamiento suponga una vía de chantaje por parte de las mafias de la prostitución y de la trata.

3. El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial manifieste su compromiso de adhesión a la Red de las Ciudades Libres de Tráfico y Trata de Mujeres, Niñas y Niños destinados a la prostitución.

4. Estrechar la colaboración e incrementar los recursos destinados a las organizaciones y colectivos que presten servicio de asistencia a las víctimas de la prostitución y la trata en el municipio y la región.

5. Desarrollar una campaña de concienciación y sensibilización contra la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Muchas gracias, buenas tardes. No podemos estar más de acuerdo con la moción que nos presenta hoy el Partido Socialista Obrero Español. Hay que dar mucha más visibilidad a este problema que, erróneamente, pensamos que no nos afecta, que lo vemos como lejano. Solo echamos en falta una cosa en la moción, creemos que la única forma de que a los niños que ahora están en Infantil, dentro de 15 o de 20 años ni siquiera se les pase por la cabeza celebrar su graduación, una despedida de soltero o el cierre de un buen negocio en uno de esos sitios llenos de bombillas de colores, es con un cambio fundamental en la educación. Educación, educación y educación, esa es la clave.

Es cierto que, en el último punto de su moción, en los acuerdos a adoptar, hablan de hacer una campaña de concienciación. La campaña puede ser muy necesaria, pero desgraciadamente ya hemos visto la escasa eficacia y repercusión que han tenido otras campañas de concienciación realizadas por este Ayuntamiento. Una campaña es algo con una duración corta, con el propósito de difundir una información concreta. Mientras no haya un cambio cultural y social que vea este problema como propio, nunca se acabará con el lucrativo negocio de la trata y la prostitución. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Señor...

Sra. Martínez Pérez: Votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenas tardes de nuevo. A mí me gustaría que no..., en fin, que no convirtiéramos esto en algo como lo que ha pasado en el debate del punto anterior, porque sin duda son debates que deben producirse en el seno del Congreso de los Diputados, porque estamos todos de acuerdo en que esto es una lacra, que cualquier explotación debe ser erradicada. Yo comentaba esta mañana, cuando comentábamos acerca del Pleno, que, bueno, podríamos aportar nuestro granito de arena, pero regular algo donde, honradamente, creo que no existe el problema, el problema digo de prostitución, al uso de ciudades como pueda ser Barcelona, Madrid u otras grandes capitales, en las que la prostitución, lamentablemente, la vemos a diario en barrios o en esquinas ¿no? Es decir, aquí, afortunadamente, aparte de estar muy controlado, no se produce ese tipo de prostitución, o a mí no me consta. Entonces sería como intentar regular una tasa o una ordenanza sobre el atraque de buques en el puerto cuando no tenemos puerto ¿no?

Quiero decir que aquí creo que todos los grupos tenemos un consenso absoluto acerca de que hay que erradicar, pero que la regulación viene desde el Estado de la Nación, es decir, que las ordenanzas municipales al final son agua de borrajas, porque ya está regulado en el Código Penal. Es que está regulado en el Código Penal y las políticas de educación vienen en el seno de quien tiene las competencias sobre educación. Claro que hay que educar, en este aspecto como en el tema de la violencia, porque si no, no vamos a ser capaces de erradicar.

En cuanto a las políticas respecto de la prostitución, son muy dispares en nuestro entorno europeo o en el mundial, pero lo que no cabe duda es que aquí no debe, entiendo, producirse ningún debate acerca o una regulación normativa que a todas luces es ineficaz o que pretende atajar un problema que hoy no tenemos y que la regulación normativa en tanto a ordenanza, aquí sería ineficaz porque no hay, que a mí me conste al menos, prostitución callejera, ni muchísimo menos, que es donde podría entrar a regular en una ordenanza ambiciosa de convivencia estos aspectos. Por eso nosotros votaremos en contra de esta moción, en tanto que el punto que desarrolla es aprobar un marco normativo para luchar contra la prostitución cuando, insisto, esa lucha debe venir de arriba abajo, y este debate creo que lo están teniendo o deben tener en el seno del Congreso de los Diputados y no en un humilde



Ayuntamiento como San Lorenzo de El Escorial, de menos de 20.000 habitantes. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Gracias, Sra. Alcaldesa. La verdad que, de su moción, el punto 3 no teníamos ningún inconveniente en votarle, pero única y exclusivamente ese punto. Estamos totalmente de acuerdo que tiene que recaer todo el peso de la ley contra las tramas, las mafias y la explotación sexual, estamos totalmente de acuerdo. He leído su moción y hay un punto, la verdad, que me llama muchísimo la atención, y que me escandaliza. Dicen: San Lorenzo de El Escorial no es ajeno a esta realidad oculta, ya que existen clubes y pisos, tanto en el municipio como en los alrededores, donde hay mujeres en situación de esclavitud. Si ustedes conocen algún piso donde haya mujeres en situación de esclavitud, denúncienlo a la Guardia Civil. Verdaderamente, porque es que la esclavitud es un delito, si ustedes están diciendo en su moción que lo conocen, denúncienlo. En esta moción no nos aportan ningún dato, dicen: hay, pero no nos dan datos. Denos datos, díganos cuánta prostitución hay en San Lorenzo de El Escorial, díganoslo. Díganos los datos. No, ya sé cuál va a ser su respuesta: que lo haga el Gobierno. Como siempre nos responden lo mismo. No vemos necesario que haya que hacer un marco normativo municipal para algo que ni siquiera hay un marco normativo estatal. No lo hay porque no se ponen de acuerdo los partidos políticos en el Congreso de los Diputados. Porque ustedes querían incluir esto en la ley del Sí es Sí, la famosa ley que ustedes han aprobado. Y no hubo consenso con los demás grupos políticos acerca del tema de la prostitución y lo tuvieron que retirar la enmienda, por lo cual, si ni siquiera hay un consenso en el Congreso, no creo que haya que regular algo que todavía no está regulado, por eso nuestro voto será en contra, pero ya le digo que si queremos adherirnos a la Red de Ciudades Libres de Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños destinados a la prostitución, por supuesto estaremos encantados de adherirnos, por supuestísimo.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Desde VOX estamos completamente de acuerdo y condenamos enérgicamente la trata de personas, pero yo echo en falta un punto muy importante en su moción, y es: ¿Qué pasa con los hombres? Sean más, sean menos, también son víctimas, ¿o es que son menos importantes? La visión del asunto lo puedo entender, pero nosotros no queremos dejar a un lado a esos niños o a esos hombres que también están metidos en mafias. La dignidad de la persona nos la tomamos muy en serio, no solo de las mujeres, por supuesto, sino también de los hombres y de los

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC276FAD4D29F03774B88  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 23/7/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68099275B6CD90E27BFD6CB46CE

niños. Claro que condenamos la actividad de los proxenetas, de las organizaciones delictivas, de cualquier tipo de trata de personas, sin hacer distinción ni de origen ni de raza ni de sexo ni de religión. Lo dice nuestra Constitución.

Y una de las cosas que sí que deberíamos de hacer, pero no está en nuestras manos, es agravar esas penas, agravarlas todavía más. Y sobre todo dotar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado de posibilidades, de herramientas y de efectivos materiales, humanos, jurídicos, para poder detectarlo y poder llevar a cabo que se cumpla la ley, y expulsar del territorio nacional, porque una de las cosas que no se hablan es que casi toda la trata al final viene de fuera.

Asimismo, también comentarle que está claro que los medios de comunicación tienen un poder muy importante, y deberían estar mucho más involucrados. Miran para otro lado. Bueno, como le decimos, estamos de acuerdo en algunas cosas, pero en el fondo, de verdad, siguen insistiendo con distinguir hombres y mujeres cuando al final la trata de niños es de todos por igual. Lucharía igual por un niño que por una niña, por un hombre que, por una mujer, con lo cual, nos parece que utilizar estos dramas que desde aquí no podemos..., tenemos las manos completamente atadas y no podemos llevar a cabo lucha ninguna, las traten donde hay que tratarlo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vamos a ver, la prostitución es un tipo de violencia contra la mujer, porque atenta contra la dignidad humana, la cosifica, la denigra, y al parecer, partidos que hace un momento han votado a favor de una declaración contra la violencia contra las mujeres, que en esta se pongan de perfil, la verdad que da mucho en qué pensar ¿no? Hay un tipo de violencia que condenamos, pero hay otra que soslayamos. Y eso es realmente tremendo, porque aquí estamos hablando de derechos humanos, y muchas mujeres no tienen esa posibilidad de poder elegir qué hacer.

Yo, desgraciadamente, observo en este equipo de gobierno que existe esa doble vara de medir en todo ¿no? Me apena que en este tema tan duro y que, como digo, hace un momento votamos la mayoría a favor de algo que va contra el sentido común y demás, en esto se vote en contra. Por supuesto que esto es un tema mucho más amplio que la política municipal, y estoy muy de acuerdo con lo que ha dicho la Sra. Susana..., no recuerdo el apellido, Martínez, la Sra. Martínez. Estoy convencidísimo de que esto es un tema de educación, educación, educación, y que debe haber un cambio enorme de mentalidad. Pero también soy consciente de que estas cosas también



empiezan por lo local, porque el Ayuntamiento, como he dicho yo en muchas ocasiones, no está solamente, y lo estamos demostrando día a día, no estamos solamente para tener las calles arregladas, las luces cambiadas y los parques bonitos. Las Administraciones están tomando cada día más importancia en temas que parece que no fueran con ellos por un tema de competencias.

Lo que está claro es que en San Lorenzo de El Escorial no hay necesidad de identificar los sitios porque los conocemos, sería demasiado hipócrita de nuestra parte, Sr. Montes, negar que existe prostitución en San Lorenzo de El Escorial, y decir, y decir que porque no hay prostitución en la calle no existe prostitución en San Lorenzo, me parece, vamos, una..., a ver, porque la prostitución que existe bajo techo también, y probablemente pueda ser todavía más tapado el tema de la esclavización, porque ocurre en un sitio cerrado, en la calle uno lo visualiza y puede llegar a enterarse un poco más. Evidentemente, los que no somos consumidores porque execramos la prostitución, lógicamente no tenemos acceso a esos sitios cerrados, pero bueno, en fin, vivimos en un pueblo y nos enteramos de lo que hay. Si queremos mirar para el costado y ponernos de perfil en este tema, perfecto, desde luego mi grupo municipal está absolutamente de acuerdo con todo lo que plantea la moción. Es más, si la moción se abre para unirse, mi grupo municipal solicita al Partido Socialista poder unirse también a esta moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias.

### SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente da paso a un segundo turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sr. Blasco Yunquera: El uso del segundo turno, yo sí.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Gracias. Segundo turno. Bueno, yo he intentado hacer algo que ya veo que va igual y que... Voy a hacer una declaración de intenciones. A partir de ahora, Sr. Tettamanti, yo ya no entraré en debates porque diga lo que diga, usted viene a hablar de su libro y va a seguir hablando de él, da igual, es decir, cualquiera que sea el debate, usted invertirá lo que yo he dicho diciendo lo contrario a lo que he dicho. Porque yo he empezado condenando rotunda y tajantemente. Yo no estoy votando en contra de la prostitución o diciendo que se puede perpetuar o..., en fin, o que condeno

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC276FAD4D29F03774B88  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 23/7/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927856CD90E27BFD6CB46CE

determinados tipos de violencia. He dicho que condeno absolutamente cualquier expresión de violencia, de explotación de cualquiera de sus manifestaciones, pero usted viene a hablar de su libro, ya no porque esté en campaña, sino porque es su tónica de distorsión de la realidad. Allá usted. Yo no voy a entrar, y esta será la última vez, y yo propongo a mi grupo que ni siquiera intervengamos en siguientes debates de esta naturaleza, de carácter político, que deben mantenerse en otros foros porque... ya no es porque sea una pérdida de tiempo, sino porque es que da igual lo que diga, usted va a seguir erre que erre con su discurso, con su discurso, faltando absolutamente a la verdad de lo que comienzo diciendo y diciendo lo contrario a lo que digo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguien más quiere hacer uso del segundo turno?  
Sra. Valera, para cerrar.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues aclarándole al portavoz del PP le diré que ya está siendo debatido en el Congreso de los Diputados este... y la normativa sería exclusivamente para hechos que se realizaran en nuestro municipio. Evidentemente, Sr. Blasco, que usted no lo sepa no significa que no exista, eso es evidente. No, yo no voy a denunciar a nadie. Me ha llamado hipócrita ¿no? Ah. No sé. No, no, si esta vez no ha sido usted. No soy agente de la autoridad ¿me entiende? Y en este país existe un artículo de la Constitución que se llama presunción de inocencia. Yo no puedo ir acusando a alguien si no tengo pruebas, entonces..., que no sé si ustedes lo saben. Ni tampoco me dedico a investigar, simplemente es lo que hay, pero que le vuelvo a reiterar, que no lo sepa usted, no significa que no exista. Y eso lo mismo le vale para el portavoz de Ciudadanos, es decir..., que yo lo denuncie. ¿Qué voy a denunciar yo? Primero, no tengo mucha pinta de ser cliente, y segundo, yo lo que sé es lo que oigo y casi a veces veo, pero nada más, cliente no soy, se lo puedo asegurar.

Con respecto al comentario que ha hecho VOX, que, por supuesto le agradezco que apoye, claro, contra todo tipo de violencia y demás, le digo que sí, que en nuestra moción sí que hablamos de los niños, y hablamos de los hombres también, y se lo puedo indicar, que nosotros decimos que la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra la mujer, niñas y niños. Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Es decir, la figura del hombre sí que está, sí que le nombramos aquí en la prostitución, pero la gravedad está en las mujeres, evidentemente. Entonces eso es lo que yo





quería aclararle, usted declara que la palabra hombre no sale, efectivamente sí sale, es simplemente aclararle eso.

Y a las personas que nos van a apoyar, pues muchísimas gracias con respecto a este tema tan sensible, y como mujer les doy todo mi agradecimiento. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Solo por darles unos datos que vienen en relación con las dos mociones, tanto de la anterior como de esta que se está debatiendo en este momento, de actuaciones por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales, de la que el Ayuntamiento de San Lorenzo forma parte. Al margen de las ayudas económicas que se puedan dar, en la Mancomunidad existe un programa específico de violencia y protección integral a la infancia y a la adolescencia, apoyo a personal vulnerable y violencia de género en el que se incluyen hombres y mujeres, porque... Concretamente, si lo encuentro aquí... Bueno, sobre este convenio financiado por la Comunidad de Madrid y por los pueblos que forman parte de la Mancomunidad a través de las aportaciones que realicen actualmente se destinan al funcionamiento del punto de asistencia integral donde se..., del punto de violencia donde se atienden todo tipo de casos, incluidos sobre el tema que estamos hablando, de todos los pueblos que forman parte, dotado con 130.836 euros, las prestaciones económicas complementarias, que son ayudas económicas directas o actuaciones grupales y de gasto corriente que son 67.177 euros, y las ayudas de sensibilización y prevención donde se incluyen también campañas con 15.700 euros al respecto. Solo porque tuviesen los datos. Vamos a pasar a votar la moción.

Sra. Valera Ramírez: Espere, Sra. Alcaldesa, voy a hacer una apreciación, sí que aceptamos la adhesión por parte del equipo de Podemos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Perfecto. Pues pasamos a votar la moción del grupo del Partido Socialista y Podemos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda rechazada.

### VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

### ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, no queda aprobada la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

#### **2.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD LA PARALIZACIÓN DEL DESMANTELAMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y GARANTIZAR LOS RECURSOS PERSONALES NECESARIOS PARA LA TOTAL COBERTURA ASISTENCIAL EN EL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA (PAC) DE EL ESCORIAL (EXPT. 9941/2022).**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Consejería de Sanidad la paralización del desmantelamiento del Servicio de Urgencias de Atención Primaria y garantizar los recursos personales necesarios para la total cobertura asistencial en el Punto de Atención Continuada (PAC) de El Escorial, dictaminada de disconformidad en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 17 de noviembre de 2022.

La parte dispositiva de la moción es del siguiente tenor literal:

1. Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial inste a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid al mantenimiento del horario, el servicio y la plantilla del servicio original SUAP de El Escorial que atiende las urgencias de atención primaria en horario nocturno, en fines de semana y en días festivos a la población de San Lorenzo de El Escorial.
2. Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que garantice el normal funcionamiento de nuestro SUAP al menos en sus horarios habituales, asegurando una correcta atención sanitaria a nuestros ciudadanos en todo el horario de servicio actual, aprobando las mejoras necesarias en financiación y recursos humanos que garanticen el normal funcionamiento de las Urgencias extra-hospitalarias en nuestro municipio y la tranquilidad y seguridad para nuestra población.
3. Trasladar los presentes acuerdos a las distintas fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad y la dirección del Centro de Salud.”



## INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto 6º, que es la moción del Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Consejería de Sanidad la paralización del desmantelamiento del Servicio de Urgencias de Atención Primaria y garantizar los recursos personales necesarios para la total cobertura asistencial en el punto de atención continuada de El Escorial. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Vale, gracias, Sra. Alcaldesa. La atención primaria constituye una pieza clave del sistema público sanitario que requiere del compromiso y la inversión necesaria para garantizar un derecho tan básico como es la salud de forma igualitaria para toda la ciudadanía madrileña. Los Servicios de Urgencias de Atención Primaria, los SUAP, un total de 37, y los Servicios de Atención Rural, los SAR, 41 en total, constituyen un pilar esencial del sistema sanitario madrileño al permitir una atención sanitaria urgente de proximidad que garantiza la igualdad en el derecho de la salud en toda la Comunidad de Madrid, contribuyendo además a evitar el colapso de las urgencias hospitalarias. La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid anunció a finales de agosto que reabría los 78 puntos de atención continuada, los mismos existentes de forma previa a la pandemia, 41 antiguos SAR y 37 SUAP. Les puedo leer lo que significa cada uno, SAR es Servicio de Atención Rural y SUAP es Servicio de Urgencias de Atención Primaria en zonas urbanas.

Sin embargo, los 78 centros han sido reabiertos recurriendo exclusivamente a los profesionales que actualmente están trabajando en los SAR, sin que vuelvan a sus puestos de trabajo originales la plantilla de los 37 centros SUAP, con la consiguiente merma de profesionales sanitarios atendiendo el servicio de urgencia y un claro menoscabo en la seguridad y tranquilidad de nuestros vecinos. El plan presentado, que no es negociado, por la Comunidad de Madrid, implica el cierre y amortización de las plazas de todas las categorías de estos centros (41 SAR y 37 SUAP), y tras eso, la creación de los llamados PAC (Puntos de Atención Continuada), solamente con los profesionales de los SAR y cambiando el sistema y jornada laboral. Además, según datos aportados por los propios trabajadores sanitarios, las guardias de los sábados y días festivos quedan supeditadas a voluntarios que quieran realizarlas fuera de su jornada laboral.

El hecho de la reducción de personal en sí mismo va a suponer, entre otras muchas cosas, la imposibilidad de la asistencia a domicilio de enfermería, siendo los dispositivos del SUMMA los que realicen esta actividad sin un horario definido. El hecho de la voluntariedad implica que la cobertura de este servicio va a depender de las circunstancias personales de los trabajadores para que estos puedan presentarse a realizarlo. En esta situación de reducción de personal tan drástica resulta especialmente temerario y hasta ahora inmoral solicitar que la falta de garantías asistenciales se cubra con personal voluntario. En el caso del PAC de El Escorial, que atiende a la población de nuestro municipio, se han sucedido varios fines de semana sin prestación de servicio, ya que no disponía de personal alguno, ni médico, ni médica, ni enfermero, ni enfermera, ni celador, ni celadora, con el consecuente colapso de las urgencias hospitalarias que a nuestro hospital comarcal le genera esta situación.

La reorganización de las urgencias extrahospitalarias debe hacerse respetando los tiempos que requiere su negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad porque afecta directamente, no solo al personal de los servicios de urgencia, sino del SUMMA y de los centros de atención primaria en su totalidad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial inste a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid al mantenimiento del horario, el servicio y la plantilla del servicio original SUAP de El Escorial que atiende las urgencias de atención primaria en horario nocturno, en fines de semana y en días festivos a la población de San Lorenzo de El Escorial.

2. Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que garantice el normal funcionamiento de nuestros SUAP, al menos en sus horarios habituales, asegurando una correcta atención sanitaria a nuestros ciudadanos en todo el horario del servicio actual, aprobando las mejoras necesarias en financiación y recursos humanos que garanticen el normal funcionamiento de las urgencias extrahospitalarias en nuestro municipio, y la tranquilidad y seguridad para nuestra población.

3. Trasladar los presentes acuerdos a las distintas fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad y a la Dirección de Centros de Salud. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Se está colapsando la sanidad pública y también la privada. Nos preocupa la desaparición de estos centros de urgencia y proximidad que pueden salvarnos la vida ante situaciones de riesgo porque la distancia en determinados casos puede agravar el estado de salud. Nos preocupa que sea solo en Ayuntamientos no afines a grupos políticos que gobiernan en la Comunidad de Madrid, nos preocupa el empeoramiento y dejadez del estado de bienestar. Deberíamos estar remando todos en la misma dirección y dotando de recursos para solucionar las necesidades básicas y primarias. Y nos gustaría que utilicen sus recursos de partido para acceder tanto al Gobierno como a la Comunidad de Madrid, no solo que sea el Ayuntamiento el que inste a la Comunidad de Madrid. Nuestro centro es un centro de referencia y nos parece imprescindible que esté abierto. Nuestro voto será a favor.

Sra. Alcaldesa: En relación a esta moción que ustedes dicen que no se está negociando, creo que lleva más de un mes negociándose, la consejería directamente con los afectados en este sentido. Podemos entrar en una guerra de datos que yo creo que no aporta porque ustedes dirán o pondrán en duda los datos que yo les pueda dar. Lo que sí que es cierto es que ya en pandemia se puso de manifiesto que la situación de falta de personal médico era importante y no solo por parte de la Comunidad de Madrid, hubo muchas comunidades, con independencia del signo político que gobierna en cada una de ellas, que ya pusieron de manifiesto esta situación.

Sí que les puedo decir que, por dar algún dato, por aportar algún dato que ya, como les he adelantado, supongo que pondrán en cuarentena o dirán que es falso, es que Madrid es la región que más ha incrementado su gasto en sanidad en todo el país, que tenemos una cobertura horaria mayor que en ninguna otra comunidad autónoma con los centros de salud de atención primaria abiertos hasta las 9 de la noche, cosa que no se da en ninguna otra comunidad autónoma, y que tenemos, a mi juicio y personalmente, la mejor sanidad pública en comparación con cualquier otra comunidad autónoma, y no voy a aportar más datos porque creo que no vamos a llegar a ningún tipo de acuerdo al respecto. Votaremos en contra. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, poner en valor la magnífica labor que realizan todos los profesionales de la asistencia sanitaria. En segundo lugar, estando totalmente de acuerdo con su moción,

pensamos que ustedes están utilizando esto como arma política y nosotros no queremos entrar ahí, y por eso nos abstendremos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Estamos completamente de acuerdo en que el servicio que presta ese centro es fundamental para nuestros vecinos y que eso conlleva, aunque no queramos, a que las urgencias y nuestros centros, puesto que estamos compartiendo todo, se vean más colapsados. También es cierto, estamos seguros, porque lo hemos podido vivir, que se prometió que se iba a quedar el centro abierto cuando estaba el PP en gobierno, y ahora cerrojazo. No queremos que esto sea una batalla política, y creo que se debe discutir donde se tiene que discutir, en la Consejería de Sanidad, y conseguirlo allí, pero desde luego que nosotros vamos a apoyar para que nuestros vecinos, que también son la gente de El Escorial, tengan su centro abierto y para que los vecinos de San Lorenzo no se vean afectados, como se están viendo afectados, debido a que está este centro cerrado. La sanidad es fundamental para todos y apoyaremos la moción.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Mientras estaba, hace un momento, escuchando las intervenciones de grupos políticos, un vecino me ha pasado un brevísimo mensaje y me parece que... creo que es la mejor referencia que se puede hacer a esta situación. Es muy breve: El pasado 1 de septiembre, sobre las 21:45, Alicia, mi hermana, fallecía de forma brusca en su domicilio. Ella tenía de referencia como centro de salud y donde varias veces había ido días antes, pero la masificación de ese centro de salud de pacientes no se correspondía con los necesarios recursos en materiales, infraestructuras y profesionales del centro de salud y de atención primaria en general. Le mando a este vecino, a Raúl, mi abrazo y me adhiero a su pérdida, a su dolor.

Esta es la realidad que estamos viviendo en muchos puntos de la Comunidad de Madrid por culpa de este colapso, pero sobre todo este desmantelamiento que una y otra vez, cada vez que hablamos de sanidad pública y del Partido Popular, 25 años gobernando en la Comunidad de Madrid, lleva haciendo de forma indiscriminada. Y la atención primaria en particular es uno de los puntos álgidos de ese desmantelamiento, como bien dice la moción, lo estamos padeciendo de cerca porque el centro de salud de referencia, digamos, para, bueno, el PAC, no sé cómo..., como sea ahora que se llame, pertenece a El Escorial, pero nuestros vecinos de San Lorenzo



también son usuarios de ese centro de salud, con lo cual, por supuesto que vamos a apoyar esta moción, pero no solamente la apoyamos por un tema político, porque sí, evidentemente, tenemos partidos que estamos más comprometidos con la defensa de la sanidad pública que otros, y eso es una cosa innegable, innegociable, desgraciadamente, les guste a unos más y a otros menos, pero es la realidad.

Pero no se fije tanto en lo que decimos aquí estos portavoces, sino que fíjese, Sra. Alcaldesa, lo que pasó hace unos días en Madrid, una movilización inmensa de gente de toda la comunidad diciendo alto y claro: ¡Basta ya! ¡Basta ya de destruir la sanidad madrileña! Entonces, por más datos que usted quiera dar, por más negociaciones que digan que están llevando a cabo, está claro que esto hay que pararlo de alguna manera. Por eso nos vamos a adherir también a esta moción, si se puede, y con muchísimo gusto la vamos a votar a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Valera, para cerrar.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues es evidente que el PP de este gobierno mira más por lo que le dirán en Madrid que por la población de San Lorenzo de El Escorial, porque da la casualidad que si alguien cae enfermo aquí es preferible llevarse bien con el PP de la Comunidad de Madrid que nuestros conciudadanos enfermen, y por lo mismo le digo yo a usted, Sr. Montes, no es una cuestión política, si usted tiene un familiar que vive en San Lorenzo y por un casual se tiene que poner una inyección o le tienen que quitar grapas en un fin de semana, o tiene una inflamación de una herida por una operación quirúrgica, aclárele usted qué es lo que ha votado en esta moción, porque usted lo prefiere que esté cerrado, y sin médico, y que se vaya a colapsar el hospital de El Escorial o si quiere más lejos, a Galapagar. Acuérdesse de lo que ha votado en esto. Por lo demás, muchas gracias porque esto es una cosa que nos atañe, es un centro que está en el municipio de abajo, evidentemente, pero que es donde vamos todos a ponernos inyecciones los fines de semana, a quitarnos puntos los fines de semana, y a hacer cosas que no nos hagan colapsar el ya paupérrimo servicio del hospital de El Escorial, que ya tiene bastante colapso como para seguir colapsándolo el personal por cosas que se podían solucionar perfectamente en este centro. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Por desgracia, Sra. Valera, conozco muy bien el funcionamiento de la sanidad pública porque he tenido que hacer uso de ella muchas más veces de las que me hubiera gustado, y lo que le puedo decir es que en todo momento no ha faltado ese servicio, tanto en los centros de atención primaria como en el hospital de El Escorial, como en otros hospitales

a los que me he tenido que desplazar, no es una cuestión de tener contento al PP de Madrid, es una cuestión de no politizar ciertas cuestiones que yo personalmente no pienso politizar. Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. Vale. ¿Mociones de urgencia? O sea, mociones no, algún tipo de urgencia.

Sra. Valera Ramírez: Sra. Alcaldesa, yo quiero hacer una apreciación.

Sra. Alcaldesa: ¿Pero apreciación respecto a qué?

Sra. Valera Ramírez: Respecto a la moción que nosotros presentamos en el mes de mayo con lo de la adhesión de San Lorenzo de El Escorial a la Alianza País Pobreza Infantil Cero. Nosotros en ningún momento hacemos que sea una declaración institucional, sino que...

Sra. Alcaldesa: Pero esto... no es el momento del Pleno, ahora lo comentamos. Después.

Sra. Valera Ramírez: ¿Pero se va a comentar?

Sra. Alcaldesa: Vamos a... A ver, estamos hablando de las mociones de urgencia, o sea, de los..., a ver si hay algún tema de urgencia.

Sra. Valera Ramírez: Pues le ruego que me lo tenga en cuenta, gracias.

### VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP] y Sr. Muñoz Díaz [PP].

Abstenciones: Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

### ACUERDO

En consecuencia, por diez votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“La atención primaria constituye una pieza clave del sistema público sanitario, que requiere del compromiso y la inversión necesaria para





garantizar un derecho tan básico como es la salud de forma igualitaria para toda la ciudadanía madrileña.

Los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), un total de 37, y los Servicios de Atención Rural (SAR), 41 en total, constituyen un pilar esencial del sistema sanitario madrileño, al permitir una atención sanitaria urgente de proximidad que garantiza la igualdad en el derecho a la salud en toda la Comunidad de Madrid, contribuyendo además a evitar el colapso de las urgencias hospitalarias.

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid anunció a finales de agosto que reabría los 78 Puntos de Atención Continuada (PAC), los mismos existentes de forma previa a la pandemia: 41 antiguos SAR (Servicios de Atención Rural) y 37 SUAP (Servicio de Urgencias de Atención

Primaria en zonas urbanas). Sin embargo, los 78 centros han sido reabiertos recurriendo exclusivamente a los profesionales que actualmente están trabajando en los SAR, sin que vuelvan a sus puestos de trabajo originales la plantilla de los 37 centros SUAP, con la consiguiente merma de profesionales sanitarios atendiendo el servicio de urgencias y un claro menoscabo en la seguridad y tranquilidad de nuestros vecinos.

El plan presentado, que no negociado, por la Comunidad de Madrid, implica el cierre y amortización de las plazas de todas las categorías de esos centros (41 SAR y 37 SUAP) y tras eso, la creación de los llamados PAC (Puntos de Atención Continuada) solamente con los profesionales de los SAR y cambiando el sistema y jornada laboral. Además, según datos aportados por los propios trabajadores sanitarios, las guardias de los sábados y días festivos quedan supeditadas a voluntarios que quieran realizarlas fuera de su jornada laboral.

El hecho de la reducción de personal en sí mismo va a suponer, entre otras muchas cosas, la imposibilidad de la asistencia a domicilio de enfermería, siendo los dispositivos del SUMMA los que realicen esa actividad sin un horario definido. El hecho de la voluntariedad implica que la cobertura de este servicio va a depender de las circunstancias personales de los trabajadores para que estos puedan presentarse a realizarlo. En esta situación de reducción de personal tan drástica, resulta especialmente temerario (y hasta inmoral) solicitar que la falta de garantías asistenciales se cubra con personal voluntario.

En el caso del PAC El Escorial que atiende a la población de nuestro municipio se han sucedido varios fines de semana sin prestación de servicios ya que no disponía de personal alguno, ni médico/a, ni enfermera/o, ni celador/a; con el consecuente colapso de las urgencias hospitalarias que a nuestro hospital comarcal le genera esta situación.

La reorganización de las Urgencias Extrahospitalarias debe hacerse respetando los tiempos que requiere su negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, porque afecta directamente no solo al personal de los Servicios de Urgencias, sino del SUMMA y de los Centros de Atención Primaria en su totalidad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial inste a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid al mantenimiento del horario, el servicio y la plantilla del servicio original SUAP de El Escorial que atiende las urgencias de atención primaria en horario nocturno, en fines de semana y en días festivos a la población de San Lorenzo de El Escorial.
2. Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que garantice el normal funcionamiento de nuestro SUAP al menos en sus horarios habituales, asegurando una correcta atención sanitaria a nuestros ciudadanos en todo el horario de servicio actual, aprobando las mejoras necesarias en financiación y recursos humanos que garanticen el normal funcionamiento de las Urgencias extra-hospitalarias en nuestro municipio y la tranquilidad y seguridad para nuestra población.
3. Trasladar los presentes acuerdos a las distintas fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad y la dirección del Centro de Salud.”

## **2.7.- ASUNTO TRATADO POR VÍA DE URGENCIA.- SUBSANACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE 27 DE OCTUBRE DE 2022 EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA**



## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (EXPTE. 7918/2022).

Al amparo de lo previsto en el art. 50 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Organización del M.I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, la Sra. Alcaldesa, somete al Pleno, una proposición de urgencia relativa a la subsanación del acuerdo del Pleno de 27 de octubre de 2022 en relación con la aprobación de la valoración del puesto de Técnico Informático de Gestión y Comunicación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

### INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Punto de urgencia.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, yo tengo que presentar una moción de urgencia, que voy a justificar la urgencia. ¿Cómo que...? No, no es una moción. Es un acuerdo... Es un acuerdo para meter de urgencia en el Orden del Día, es que... Es que el día es un poco espeso. Y yo voy a justificar la urgencia porque entiendo que es, Sr. Secretario, lo primero que se tiene que votar. En el acuerdo que se adoptó el 27 de octubre respecto a la modificación de la RPT en el que se aprobaba el complemento específico de la valoración del puesto de trabajo, del puesto de informático, por error, aunque así constaba en el informe del Sr. Interventor, dado que esa valoración se solicita en enero, los efectos deberían haber sido desde enero. Eso en la propuesta por error no se incluyó y la urgencia es que ahora están cerrando la nómina y si no, no pueden recalcular, como están cerrando la nómina de atrasos tienen que recalcular metiendo en el programa en este mes todas las nóminas desde enero para subir ese 1,5% en lo que iría incluido esto. Es decir, que ahora, o se subsana y se matiza este acuerdo, que traigo aquí la propuesta concreta, o ahora, si votamos la urgencia, pues yo les reparto lo que es la propuesta que elevo al Pleno.

Sra. Juárez Lorca: Perdón, por aclarar...

Sra. Valera Ramírez: El Sr. Secretario me puede..., perdón, perdón, aclararme qué es lo que vamos a hacer, si es moción, enmienda...

Sr. Blasco Yunquera: Incluir un punto del Orden del Día por urgencia.

Sra. Valera Ramírez: ...adhesión, declaración de guerra... Porque todavía no sé qué es.

Sra. Alcaldesa: La inclusión por urgencia de un punto en el Orden del Día, que es el punto que ha explicado el Sr. Blasco, que consiste en la subsanación de un error material de un acuerdo que se tomó en el Pleno respecto a la valoración de puestos de trabajo del técnico informático.

Sra. Juárez Lorca: Perdón, pero por aclarar... Sí, no, si me ha quedado claro, pero lo que voy a preguntar es, si no se aprueba hoy y no entra la nómina de noviembre..., pero podría entrar en la de diciembre. No, es lo que quiero decir, que no pasa nada porque no se haga... Lo único es que no se cobra este mes, que se cobra el que viene ¿no? Es eso.

Sr. Blasco Yunquera: Se cobrará en enero, pero lo que quieren es recalcularla...

Sra. Juárez Lorca: Sí, sí, pero bueno, eso, que se cobra la nómina todos los meses, es lo que quiero decir. Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Pero es que están haciendo el cálculo...

Sra. Valera Ramírez: ¿Y no hay informes de esto, que se puedan...? ¿Hay informes?... ¿Y luego nos lo pasan a leer? Entonces yo cómo voy a leer..., cómo voy a apoyar una urgencia de algo que no sé de qué va.

Sra. Alcaldesa: Se lo acaba de explicar el Sr. Blasco.

Sra. Valera Ramírez: Ya...

Sra. Alcaldesa: Vuélvalo a explicar, Sr. Blasco, por favor.

Sra. Valera Ramírez: Me lo ha explicado mejor la Sra. Alcaldesa, le aclaro.

2:15:15 Sr. Blasco Yunquera: Vuelvo a explicar. En el acuerdo adoptado respecto a la valoración en la RPT del puesto de trabajo de técnico de informática, pese a que en el informe de Intervención venía que podía tener carácter retroactivo, por error no se incluyó que los efectos tendrían efectos desde enero de 2022, es decir, que fue una omisión de quien hizo la propuesta, que en este caso hice yo la propuesta y asumo como mío el error, es decir, al no incluir esos efectos retroactivos en la retribución que se estaba valorando del puesto de trabajo. Como cabe esa posibilidad, lo que ahora propongo al Pleno es la corrección de ese error material y subsanación, que no se incluyó en la propuesta del 27 de octubre para incluirla y que pueda ser incluida en la nómina del mes de noviembre, en la que se están calculando lo que aprobamos en el Pleno respecto de los atrasos del 1,5%. Esa es la urgencia porque así lo ha solicitado el Departamento de Personal a la hora de



poder cerrar la nómina e incluirlo en la retribución de noviembre. Por eso es la urgencia, es decir, que no es más que eso, porque el acuerdo que se pide es subsanar y complementar el acuerdo tomado en Pleno en la sesión del 27 de octubre en relación con la aprobación de la valoración del puesto de técnico informático de gestión y comunicación, y de modificación de la RPT, declarando que los efectos de dicho acuerdo se retrotraen al 1 de enero de 2022.

Eso sería el acuerdo que ahora, y con los antecedentes que obran en la propuesta. Pero insisto, que ahora solo intento justificar las razones de urgencia de por qué se incluyen en el Orden del Día de este Pleno.

Sra. Alcaldesa: Y efectivamente se podría incluir en un Pleno posterior, pero actualmente están haciendo todo el cálculo para el pago de atrasos del 1,5% que hay que incrementar a los trabajadores y era por aprovechar que se pagasen esos atrasos en esta nómina del mes de noviembre. Para la urgencia, Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: O sea, si he entendido bien las explicaciones del señor concejal de Personal, la RPT que se trajo con el presupuesto estaba mal.

Sra. Alcaldesa: No.

Sr. Tarrío Ruiz: Se trajo en octubre para corregirlo y se tuvo que modificar también, y tampoco se ha corregido bien y ahora se tiene que volver a corregir.

Sra. Alcaldesa: No. No es eso.

Sr. Tarrío Ruiz: Ah, entonces no lo he entendido.

Sra. Alcaldesa: Se ha traído una valoración de un puesto de trabajo al Pleno, en el que se revisaba el complemento específico con el que se explicó en el Pleno del mes pasado cuál era la..., y se explicó y se argumentó, está recogido en el expediente la nueva valoración del puesto de trabajo de técnico informático.

Sr. Tarrío Ruiz: Entendido, entendido, gracias.

Sr. Hontoria Suárez: Yo quería preguntar al Sr. Interventor, la valoración del puesto tiene un específico, ese específico se distribuye mensualmente, cada mes, entonces yo entiendo..., no sé si puede ser presunta o dudosa legalidad, que se pueda cobrar una cosa con efecto desde enero, retroactivo, cuando este señor, en esa fecha, ... funcionario, que nosotros votamos a favor, pero yo entiendo que es desde la fecha. Carácter retroactivo..., no puede cobrar algo que no está modificado, o sea, lo lógico sería cobrar del derecho en cuestión. Dígame usted si eso es legal, porque yo tengo dudosa legalidad sobre eso.

Sr. Interventor: Hola, buenas noches. El artículo, me parece que es el 39, de la Ley de Procedimiento, permite dar con carácter excepcional efecto retroactivo a los acuerdos de la Administración ¿vale? Exige una serie de requisitos, que produzca efectos favorables para el interesado, que los supuestos de hecho ya existan en la fecha en que se ... los acuerdos, eso se ha hecho muchas veces en la actividad del personal, cuando se cambia el complemento de destino de un puesto, cuando se ha aprobado las retribuciones de los concejales, con efecto retroactivo al momento del nombramiento de la delegación y... hay otro requisito que no me acuerdo. Entonces, que no lesionen derechos de otros terceros ¿vale? Entonces esos requisitos yo los puse en mi informe y se llevó a Pleno, y se aprobó la valoración. Lo que no se puede es modificar el específico si le das nuevas funciones, pero si lo que ya estás haciendo lo estás haciendo hace unos cuantos años, no existe, desde mi punto de vista, inconveniente en hacerlo. Siempre y cuando no se vulnere el principio de anualidad presupuestaria, por eso se dice el 1 de enero, que es cuando se aprueba el presupuesto y entra en vigor el presupuesto que está en vigor ¿vale? No dar carácter para atrás.

Sr. Hontoria Suárez: Yo soy funcionario y cuando se hace una valoración de puesto y si hay una persona que toma mayor consideración del presupuesto, porque gana más, en ese caso es desde esa fecha, no desde la anterior, la retroactividad yo creo que ahí..., yo entiendo que no procede ¿eh? Yo entiendo.

Sra. Alcaldesa: Está informado en el propio informe de Intervención. El informe de Intervención que se adjuntó, que constaba en el expediente que se trajo al Pleno de octubre, en el informe de Intervención constaba ese carácter retroactivo ya. Lo que no se tradujo es en la propuesta que es lo que se trae ahora como modificación de error o de subsanación de la propuesta.

Sr. Interventor: A ver, el problema es que se aprobó la valoración y se aprobó el incremento del 1,5. Entonces hay que pagar en el mes de noviembre el 1,5, de enero a octubre. Y luego hay que incrementar la nómina de noviembre con el 1,5. Si lo dejamos para diciembre, que es paga extra, además, pues luego va a ser un follón técnico con los programas y entonces por eso se detectó el tema ... No es obligatorio, vosotros, los concejales pueden decidir y votar con efecto retroactivo.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar la urgencia. Votos a favor de la urgencia. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada la urgencia.



## VOTACIÓN SOBRE LA PROEDENCIA DEL DEBATE DE LA URGENCIA DE LA MOCIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción de urgencia, de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento Orgánico.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve (Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX]).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ocho (Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO]).

En consecuencia, al haber obtenido un número de votos que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, el Pleno aprueba la procedencia del debate de la moción de urgencia presentada por la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de la propuesta de subsanación del acuerdo del Pleno de 27 de octubre de 2022 en relación con la aprobación de la valoración del puesto de Técnico Informático de Gestión y Comunicación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Consta en el expediente propuesta del Concejal delegado de Personal.

## INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: No sé si se necesita alguna aclaración más al respecto de las que se han hecho ya. Reparte la propuesta...

Sra. Valera Ramírez: El micrófono.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues vamos a pasar a votar. Votos a favor. Ah, perdón. Cuando lo tengan visto... ¿Lo tienen ya visto, señores de...? ¿Lo tienen ya? Pues pasamos a votar entonces. Votos a favor. Votos en contra.

Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría. ¿Alguna cuestión más de urgencia?

### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

### ACUERDO

En consecuencia, por diez votos a favor y siete abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente propuesta:

“Se propone precisar el alcance y los efectos del acuerdo adoptado el 27/10/2022 en base a los siguientes antecedentes y fundamentos legales:

#### 1.- ANTECEDENTES.

En sesión celebrada el 27 de octubre de 2022 se aprobó una modificación de la Relación de los Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento en la que, entre otras cuestiones, se asignaba al puesto de trabajo de Técnico Informático un complemento específico anual por importe de 27.732,16 euros, de acuerdo con la valoración aprobada.

Esta determinación de las funciones y la valoración de su puesto de trabajo fue solicitada por el interesado el 13 de enero de 2022.

Sin embargo, en el citado acuerdo, por error involuntario de no incluirlo en la propuesta, no se concretó la fecha de efectos de dicha valoración, aunque en el expediente el crédito presupuestario se calculó para dar cobertura al complemento específico de todo el año, al señalarse que “Para dar cobertura a este incremento retributivo, existe crédito presupuestario adecuado y suficiente al haberse registrado en la contabilidad municipal las operaciones núms. 22022/13031, para los salarios (6.000,00 €), y 22022/13032, para los costes de Seguridad Social (1.294,61 €)”.





Este error es patente, ya que en el informe de Intervención que obra en el expediente, se transcribe el contenido del artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite otorgar eficacia retroactiva a los actos “cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.”

Ello se traduciría en la posibilidad de que el acuerdo de modificación de la RPT pueda tener efectos retroactivos siempre que se aplique al reconocimiento de situaciones que ya existan en el momento al que se refiera la eficacia del acto. En este sentido, no podrá tener efectos retroactivos cuando la misma atribuya nuevas funciones a puestos, o se haga teniendo en cuenta modificaciones a futuro, porque no se producen los supuestos establecidos de que los hechos ya existan.

En base a lo anterior, considerando que en el puesto de trabajo de Técnico Informático concurrían las especiales circunstancias exigidas por la normativa vigente desde antes del presente ejercicio, pero que el principio de anualidad presupuestaria aconseja no retrotraer la eficacia de la modificación antes del 1 de enero, se estima oportuno concretar los efectos del acuerdo plenario de 27 de octubre de 2022 a dicha fecha, dando efectos retroactivos a la RPT por producir efectos favorables y existir los presupuestos de hecho en la misma.

Y ello como corrección de error material que no se incluyó en la propuesta inicial, por lo que ahora se realiza esta concreción de los efectos, que ya debió incluirse en el acuerdo adoptado en el Pleno en la sesión de 27 de octubre de 2022

## 2.- FUNDAMENTOS LEGALES.

Están contenidos en el informe de Intervención que obra en el expediente, en el que se indica que <<El artículo 39.3 de la Ley 39/2015 declara que “Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas”>>.

Por tanto y a la vista de lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC276FAD4D29F03774B88  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 23/7/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927866CD90E27BFD6CB46CE

Único.- Subsanan y completar el acuerdo tomado por el Pleno en la sesión de 27 de octubre de 2022, en relación con la aprobación de la valoración del puesto de Técnico Informático de Gestión y Comunicación y de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, declarando que los efectos de dicho acuerdo se retrotraen al 1 de enero de 2022.”

### **3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2022 (EXPTE. 9086/2022).**

Se da cuenta del siguiente informe del Sr. Interventor de lucha contra la morosidad del Ayuntamiento correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio de 2022:

“El Interventor que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; 10 y 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público; y 6.2 del R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; informa de lo siguiente:

#### **1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

Primero.- El artículo cuarto de la citada Ley 15/2010, señala que “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Añade dicho artículo que “sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (*actualmente, de Hacienda y Función Pública -MINHAFP*) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales”; y que “la información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas”.



Esta obligación se concreta en el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indicando que en las Corporaciones Locales los sujetos obligados a remitir la información al Ministerio son los interventores.

Segundo.- La Ley 25/2013, en su artículo 10, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, dispone que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.”

Además, su artículo 12, relativo a las facultades y obligaciones de los órganos de control interno, establece que los órganos de control en el ámbito local “tendrán acceso a la documentación justificativa, a la información que conste en el registro contable de facturas, y a la contabilidad en cualquier momento”; y que “anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad”, y que “este informe será elevado al Pleno”.

Tercero.- El informe trimestral de morosidad ha de ajustarse a los modelos normalizados contenidos en la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales” del MINHAFP, que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

Siguiendo la citada Guía, este informe trimestral ha de contemplar la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

En consecuencia, en la aplicación ha desaparecido el formulario correspondiente a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hubiesen transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hubiesen tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación; al haberse derogado expresamente el artículo 5 de la Ley 15/2010, en el que se exigía esta información, por la Disposición Derogatoria de la Ley 25/2013.

Cuarto.- El R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período

medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido la metodología económica para el cálculo y la publicidad del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas; y, en su artículo 6.2, recoge la obligación del Ayuntamiento de remitir al MINHAFP y publicar periódicamente la siguiente información, relativa al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

Quinto.- La Disposición Adicional Primera de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, dice que “todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su período medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su período medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad”.

Este precepto ha sido desarrollado también por el citado artículo 6.2 de la Orden 635/2014, en el que se concreta que “la información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (*en la actualidad MINHAFP*) facilitará a las (...) corporaciones locales modelos tipo de publicación”; añadiendo su Disposición Transitoria Única que “la primera publicación trimestral será en el mes de octubre de 2014 referida al trimestre anterior”.

Sexto.- Finalmente, el artículo 13.6 de la L.O. 2/2012 indica que “las Administraciones Públicas deberán publicar su período medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”; y “velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería”.

Añade dicho precepto que “cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su período medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le



permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su período medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”.

Precisa la Disposición Adicional Quinta de la L.O. 2/2012 que “Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días”.

## 2.- DIFERENCIAS ENTRE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP).

Los datos a introducir en cada una de las aplicaciones del MINHAFP no son los mismos y la forma de calcular el PMP, tanto de operaciones pagadas como pendientes de pago, tampoco.

El período medio de pago recogido en el R.D. 635/2014, ha sido modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, para aclarar la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Así, el primero “es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual. Por el contrario, el segundo constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable”.

A partir del 1 de abril de 2018 (según la D.T. Única del R.D. 1040/2017, la primera publicación mensual del periodo medio de pago a proveedores realizada de conformidad con la metodología prevista en la modificación del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, tendrá lugar en el mes de junio de 2018 referida a los datos del mes de abril de 2018, y la primera publicación trimestral será en el mes de septiembre de 2018 referida al segundo trimestre de 2018), el número de días a computar en el PMP ya no empezarán desde los treinta días del registro de la factura, sino que se “entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC276FAD4D29F03774B88  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 23/7/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.”

En los Informes de Morosidad se incluyen todas las facturas pagadas en el trimestre, independientemente de la fecha en la que se expidió la factura. En el cálculo del PMP solo se incluyen las facturas expedidas a partir del 1 de enero de 2014.

El ámbito objetivo de los Informes de Morosidad son las operaciones comerciales, por lo que quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria. El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público. Deben incluirse las facturas litigiosas y, en su caso, los gastos sometidos a convalidación.

Por el contrario, para la selección de las operaciones integrantes del cálculo del período medio de pago a proveedores se tienen en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha; quedando excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

### 3.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE LA CORPORACIÓN.

El informe trimestral de morosidad del 3<sup>er</sup> trimestre de 2022 del Ayuntamiento se ha elaborado según los modelos normalizados contenidos en la “Guía” del MINHAFP, obtenidos del programa de contabilidad utilizado por el Ayuntamiento, y que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

De esta forma, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Corporación que superan los plazos fijados en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el que se detalla en el cuadro que, a continuación, se transcribe:

Número:	32
Cuantía global:	339.520,83

Los datos sobre los pagos realizados en el trimestre son:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro del período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	35,00	668	1.700.391,13	374	180.148,67



20- Arrendamientos y cánones	48,44	8	7.031,33	7	5.409,03
21- Reparación, mantenimiento y conservación	48,87	165	56.326,68	25	18.327,81
22- Material, suministros y otros	34,46	494	1.626.033,12	342	156.411,83
23- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	13,00	1	11.000,00	0	
Inversiones reales	50,16	36	417.104,92	6	95.798,74
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>38,25</b>	<b>704</b>	<b>2.117.496,05</b>	<b>380</b>	<b>275.947,41</b>

Los datos sobre los pagos pendientes de realizar al final del trimestre son:

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro del período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de operaciones	Importe total	Nº de operaciones	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	26,53	107	122.707,68	12	6.734,46
20- Arrendamientos y cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, mantenimiento y conservación	101,04	13	7.184,27	6	5.074,71
22- Material, suministros y otros	18,73	94	115.523,41	6	1.659,75
23- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	121,61	14	146.683,06	2	83.477,25
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	53,35	293	586.973,72	18	249.309,12
<b>TOTAL</b>	<b>63,58</b>	<b>414</b>	<b>856.364,46</b>	<b>32</b>	<b>339.520,83</b>

#### 4. INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO.

Ha podido comprobarse por esta Intervención que el programa de gestión de expedientes y el de contabilidad no permiten, en la actualidad, tomar la fecha de la conformidad de la factura como fecha inicial del cálculo del período medio de pago. Por ello se iniciaron gestiones con los responsables del programa de contabilidad para poder desarrollar esta funcionalidad y su coste.

Hasta entonces, existen dos opciones: tomar como fecha de inicio del cálculo del período medio de pago la fecha de registro de la factura; o tomar la fecha de su aprobación.

Si tomamos como fecha inicial la del registro de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, son los siguientes:

RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días)	35,98
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	2.392.716,25
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días)	62,73

IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	1.182.277,36
-----------------------------------	--------------

PERÍODO MEDIO DE PAGO	44,83
-----------------------	-------

Si se toma como fecha inicial la de la aprobación de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, serían los siguientes:

RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días)	8,00
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	2.392.716,25
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días)	2,74
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	109.486,14

PERÍODO MEDIO DE PAGO	7,77
-----------------------	------

Del análisis de ambos resultados, puede concluirse que el período medio de pago del Ayuntamiento, tomando una fecha intermedia de conformidad de la factura, se encuentra dentro del plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Por todo lo expuesto, no ha de incluirse medida adicional alguna en el plan de tesorería de la Corporación, ya que se cumplen los plazos de pago vigentes.”

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del informe.

### **3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 28 DE OCTUBRE Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020.**

Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de octubre y 17 de noviembre de 2022, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de octubre de 2022:
  - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
    - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintidós.
  - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
    - 2.1.- Resolución del procedimiento sobre autorización de cambio de titularidad de la licencia de ocupación de vía pública con mesas y veladores adscrita al local, situado en la Calle Juan de Leyva nº 7 (Expte. 8640/2022).
    - 2.2.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del “Suministro, instalación y mantenimiento de máquinas de gimnasio para el Área de Deportes” (Expte. 3524/2022).
    - 2.3.- Propuesta de aprobación de suscripción de convenio de colaboración a suscribir entre el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid para la información,





orientación y apoyo en la inscripción del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales (Expte. 5653/2022).

2.4.- Propuesta de aprobación de convenio de colaboración a suscribir entre el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la mercantil Caminos del Románico, S.L.U., para la organización de cursos de arte románico en la Casa de Cultura durante el curso 2022-2023 (Expte. 8373/2022).

2.5.- Resolución del procedimiento sobre cambio de titularidad y renovación por un período de veinticinco años, de un derecho funerario, del Nicho del Cuartel 1, Fila 2, Columna 18, del Cementerio Municipal (Expte. 8372/2022).

2.6.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Calle Larrano nº2, Chalet 21 (Expte. 7616/2022).

2.7.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad pública situado en la Calle Luciano García de Castro, frente al nº4 (Expte. 9202/2022).

2.8.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situado en la Calle Cesáreo Pontón nº17 (Expte. 7841/2022).

2.9.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº30 (Expte. 9285/2022).

2.10.- Resolución del procedimiento sobre cambio de titularidad de un derecho funerario, de la Sepultura del Cuartel 1, Fila B, Columna 6, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 8742/2022).

2.11.- Propuesta sobre la autorización de la celebración del convenio de colaboración a suscribir entre el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Comunidad de Madrid para la prevención y control del absentismo escolar para el año 2023 (Expte. 9282/2022).

2.12.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación de las "Obras de sustitución parcial de carpinterías exteriores en el Colegio Público San Lorenzo" (Expte. 7518/2022).

2.13.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación de las "Obras de modernización y rehabilitación del Polígono Industrial Matacuervos" (Expte. 7253/2022).

2.14.- Aprobación del proyecto de obras de demolición y urbanización del Callejón del Repeso (Expte. 3815/2022).

2.15.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación de las obras de demolición y urbanización del Callejón del Repeso (Expte. 3815/2022).

2.16.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación del suministro e instalación de juegos infantiles y adecuación de espacios en el Parque Municipal de La Ladera y Parque Municipal Huerta de Talabares (Expte. 9374/2022).

2.17.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación del suministro e instalación de un juego infantil y su pavimento de seguridad en el área infantil situada en el Parque Municipal Juan de Herrera (Expte. 9367/2022).

2.18.- Solicitud de declaración de Área de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ERRP) de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 7813/2022).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de noviembre de 2022:
  - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
    - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós.
  - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
    - 2.1.- Propuesta de aprobación de la memoria y solicitud de Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, de la actuación denominada “Rehabilitación de espacios exteriores de las piscinas del polideportivo municipal Zaburdón” (Expte. 2815/2022).
    - 2.2.- Resolución de la petición de Patrimonio Nacional para el levantamiento de la suspensión de la eficacia de la licencia de obras concedida el 24 de junio de 2021, acordada el 25 de noviembre de 2021 (Expte. 3998/2021).
    - 2.3.- Propuesta de composición de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación del “Suministro, instalación y mantenimiento de máquinas de gimnasio para el Área de Deportes” (Expte. 3524/2022).
    - 2.4.- Propuesta de composición de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación de las “Obras de modernización y rehabilitación del Polígono Industrial Matacuervos” (Expte. 7253/2022).
    - 2.5.- Propuesta de composición de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación de las “Obras de sustitución parcial de carpinterías exteriores en el Colegio Público San Lorenzo” (Expte. 7518/2022).
  - 3.- Ruegos y preguntas.”
  
- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de noviembre de 2022:
  - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
    - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil veintidós.
  - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
    - 2.1.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte.7649/2022).
    - 2.2.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situado en la C/Maestro Alonso nº22 (Expte. 6479/2022).
    - 2.3.- Propuesta de resolución en expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 33/2011 de 4 de octubre General de Salud Pública (Expte. 8097/2021).
    - 2.4.- Propuesta de aprobación de la modificación de la memoria y modificación de la solicitud de Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, de la actuación denominada “Suministro de vehículos con destino al departamento de Servicios” (Expte. 1289/2022).
    - 2.5.- Propuesta de aprobación del Proyecto de las obras de “Proyecto de asfaltado fases 3 y 4 del Plan Asfalto 2022 de San Lorenzo de El Escorial” (Expte. 9666/2022).
    - 2.6.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación de las obras de “Asfaltado de las fases 3 y 4 del Plan Asfalto 2022 de San Lorenzo de El Escorial” (Expte. 9666/2022).
    - 2.7.- Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato de concesión de uso privativo de espacios de dominio público para el suministro, instalación y



mantenimiento de diversos elementos de señalización informativa en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 8322/2022).

2.8.- Propuesta de aprobación de la tramitación del contrato privado de la póliza de seguros de responsabilidad civil de las autoridades y del personal municipal, mediante contrato basado en el Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (Expte. 8677/2022).

2.9.- Propuesta de modificación de la Memoria Técnica valorada de las “Obras de sustitución parcial de carpinterías exteriores del Colegio Público San Lorenzo” (Expte. 7518/2022).

2.10.- Propuesta de modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de las “Obras de sustitución parcial de carpinterías exteriores en el Colegio Público San Lorenzo” (Expte. 7518/2022).

2.11.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº31 (Expte. 9724/2022).

2.12.- Propuesta de aprobación de la modificación de la memoria y modificación de la solicitud de Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, de la actuación denominada “Suministro de vehículos con destino a la brigada municipal de obras” (Expte. 1272/2022).

2.13.- Propuesta de aprobación de las Bases del “III Sorteo Por Navidad: En San Lorenzo ¡Lo tienes! 2022” (Expte. 8973/2022).

2.14.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº32 (Expte. 9729/2022).

2.15.- Propuesta de adjudicación del contrato de Servicios Jurídicos Especializados para la defensa del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en procedimientos judiciales (Expte. 2273/2022).

2.16.- Propuesta de adjudicación del contrato del suministro de “Dos vehículos 4x4 para el Servicio de Medio Ambiente”, actuación incluida en el PIR 2022-2026 (Expte. 1830/2022).

2.17.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en la Calle Hermanos Alonso nº5 (Expte. 9567/2022).

2.18.- Propuesta de rectificación de error material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de octubre de 2022, punto nº 2.13 del Orden del Día, referido a la propuesta de aprobación del expediente de contratación de las “Obras de Modernización y Rehabilitación del Polígono Industrial Matacuervos” (Expte. 7253/2022)

### 3.- EXPEDIENTES PARA TOMA DE RAZÓN

3.1.- Dación de cuenta de la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid, por la que se traslada al Ayuntamiento la Sentencia nº 200/2022 de fecha 25 de abril de 2022, en el Procedimiento Abreviado nº 273/2021 (Expte. 5884/2021) Sentencia estimatoria.

3.2.- Dación de cuenta de jubilación de personal funcionario de este Ayuntamiento (Expte. 7384/2022).

### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

- Sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2022:

1.- Aprobación del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Universidad Complutense de Madrid para la creación de la Cátedra

Extraordinaria de “Desarrollo Turístico Sostenible de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 9832/2022).

2.- Propuesta de aprobación de Bases generales que han de regir las convocatorias de procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 9260/2022).

- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 17 de noviembre de 2022:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día diez de noviembre de dos mil veintidós.

1.2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día catorce de noviembre de dos mil veintidós.

2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

2.1.- Ampliación del plazo de justificación de las subvenciones aprobadas en Junta de Gobierno de 20 de octubre de 2022, para proyectos culturales a realizar en San Lorenzo de El Escorial en 2022 y ampliación del período de realización de las actividades objeto de dicha subvención (Expte. 6383/2022).

2.2.- Propuesta de concesión de Premios al Reconocimiento Deportivo para el año 2022 (Expte. 9873/2022).

2.3.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situado en la C/Infantes nº22 (Expte. 7014/2022).

2.4.- Propuesta de aprobación de las Bases y de la celebración del III Concurso de Escaparates por Navidad: En San Lorenzo, ¡Lo Tienes! 2022 (Expte. 9569/2022).

2.5.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº33 (Expte. 9833/2022).

2.6.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº34 (Expte. 9968/2022).

2.7.- Propuesta de modificación de las bases para la concesión de ayudas para deportistas de San Lorenzo de El Escorial para el año 2022 y aprobación de modificación de crédito para llevar a cabo dicha concesión (Expte. 2698/2022).

2.8.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación de las obras de “Demolición y urbanización del callejón del Repeso” (Expte. 3815/2022).

2.9.- Caducidad y archivo de expediente sancionador tramitado por infracción de la Ley 5/2002 de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos (Expte. 590/2021).

2.10.- Propuesta de adjudicación del contrato privado de la póliza de seguros de responsabilidad civil de las autoridades y del personal municipal, mediante contrato basado en el Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (Expte. 8677/2022).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.



### **3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 24 DE OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 24 de octubre y 20 de noviembre de 2022.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

### **3.4. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### INTERVENCIONES

Se transcribe el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al turno de Ruegos y Preguntas. ¿Qué?

Sra. Valera Ramírez: ... *(el micrófono no está conectado y no se escucha el inicio de la intervención)*.... declaración que en su momento se aprobó por el Pleno. Y nosotros en esa moción no decimos en ningún momento que sea una cosa unánime. Lo puede hacer por decreto de Alcaldía.

Sra. Alcaldesa: No. Si es una declaración del Pleno...

Sra. Valera Ramírez: De adhesión. Claro, lo que proponemos es... Exacto, nosotros decimos, instar al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial a la adhesión a la Alianza País Pobre Infantil.

Sra. Alcaldesa: Bueno, no hay ningún problema, si trabajado está, o sea que...

Sra. Valera Ramírez: Por eso.

Sra. Alcaldesa: La declaración la he hecho yo. Más me molestó a mí que no saliese, o sea que no tengo ningún problema en mandarla, la adhesión.

Sra. Valera Ramírez: ¿Entonces queda claro que vamos a adherirnos? ¿Esto es sí o no? ¿Sí?

Sra. Alcaldesa: Pero vamos a ver, si se lo vuelvo a decir yo, que la declaración la he preparado yo, que me da igual, no tengo inconveniente en adherirnos, como estaba propuesto como declaración, se entendió que se trataba de una declaración institucional y por eso se trae como declaración institucional.

Sra. Valera Ramírez: Vale, pero no.

Sra. Alcaldesa: Si usted no me quiere aclarar que se trata de una declaración institucional, sino una declaración del Ayuntamiento, yo entiendo que como declaración del Ayuntamiento se debe plantear como declaración institucional

unánime, porque las declaraciones del Ayuntamiento son declaraciones institucionales, así lo entiendo yo, y si no que me corrija...

Sra. Valera Ramírez: Pues no. Esto es una adhesión.

Sra. Alcaldesa: Una adhesión... Bueno, vale, no...

Sra. Valera Ramírez: Es muy rico el castellano.

Sra. Alcaldesa: Lo consultaré con el Secretario y en el caso de que sea así no hay ningún inconveniente, ya le digo, porque...

Sra. Valera Ramírez: Perfecto. Pues se lo agradezco. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Vamos con los ruegos. En junio de este año se nos informó de que la gestión de MarketPlace la iba a hacer Aslepyme, como parte del convenio que se firmó con ellos, y no sabemos en qué punto de la contratación está en este momento.

Sra. Alcaldesa: Pues están ahora, yo creo, justificando la subvención, lo sabremos, se lo contestamos cuando lo sepamos. No lo sé en qué estado está ahora mismo Aslepyme, pero que cuando lo sepamos se lo damos.

Sra. Galán Aparicio: Vale. Pongo como pendiente. Sabemos que ha habido problemas de humedades, problemas serios en la casa de protección de Fray Luis de León. ¿Qué responsabilidad tiene el Ayuntamiento en la actualidad sobre estos problemas que surgen en estas viviendas? ¿Ha hablado con el responsable de la empresa municipal sobre este asunto?

Sr. Blasco Yunquera: Sí, no solamente he hablado, sino que me he reunido con los propietarios afectados, se ha encargado una valoración al técnico municipal, ha visitado todos los inmuebles, y está redactando un informe para, en base a ese informe, ver si hay que pedir un informe pericial externo y depurar las responsabilidades a quien corresponda, sea la empresa municipal, sea la promotora, sea la constructora, en función de. Pero la visita está girada por el aparejador municipal, con fotografías, está elaborando un informe, dictamen, para poder, desde el punto de vista municipal, depurar a quién corresponde y qué corresponde realizar. Eso todo se está realizando en coordinación con reunión mantenida con los propietarios afectados en este salón precisamente yo creo que tuvimos una antes del verano y luego hay comunicación directa a través del aparejador. Gracias.

Sra. Galán Aparicio: Nos informarán sobre las medidas que se vayan a tomar ¿no?

Sr. Blasco Yunquera: ¿Perdón?



Sra. Galán Aparicio: Cuando se llegue a las medidas que se vayan a tomar nos informarán.

Sr. Blasco Yunquera: Claro, todas las medidas se toman en base al informe técnico.

Sra. Galán Aparicio: Al informe que se está preparando ¿no? Vale.

Sr. Blasco Yunquera: Es decir, yo no sé de dónde proceden las humedades, quién es el responsable, si son defectos de construcción o de alteraciones producidas por instalación de macetas, que a veces sucede que perforan la tela asfáltica y producen humedad... No lo sé, eso lo tiene que dictaminar en este caso un perito. Si tiene que ser externo al Ayuntamiento porque veamos que excede de las labores de dictamen del aparejador municipal, lo hará. De momento, lo que está elaborando el técnico es ese dictamen que nos permita analizar las cuestiones técnicas necesarias para poder adoptar decisiones.

Sra. Galán Aparicio: De acuerdo. Y un ruego. Ruego presten atención a..., o se realicen las obras de accesibilidad a la parada del autobús en el hospital, justo en la zona que está con la M-600 dirección Madrid-El Escorial, porque accede directamente a la carretera, a la hierba, a charcos, no hay un acceso cómodo. Luego sí que hay un pequeño puente, pero esa parada de autobús está nefasto el acceso.

Sra. Alcaldesa: Esa parada de autobús se ha trasladado al Consorcio y a la Dirección General de Carreteras porque de hecho se hizo el puente y la actuación sobre el camino para favorecer la accesibilidad y justo a la salida de la parada no se puede actuar porque es zona de afección de carreteras y transmitido está a las dos entidades que le he dicho.

Sra. Galán Aparicio: De acuerdo, gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Una pregunta. En relación a las solicitudes del Plan Rehabilita, cuántas tienen ya licencia de obra concedidas.

Sr. Blasco Yunquera: El plan que usted denomina Rehabilita que, bueno, lo hemos denominado así, pero es ARRU, yo no le puedo dar la cifra porque eran actuaciones realizadas desde el 1 de enero del 2018, es decir, que habrá un número de actuaciones que ya contaban con licencia de obra y terminadas las obras incluso, y otras que son para obras de futuro. En cualquier caso, ahora ha llegado la subsanación de..., a las 307 solicitudes, no sé a cuántas, creo que a 87 se les he pedido subsanar, están en periodo de subsanación y seguirá la tramitación, pero con independencia de que esté finalizada la obra, que podía estarlo, 1 de enero del 2018, hablo de cabeza ¿eh?, pero eran obras realizadas

desde el 1 de enero de 2018, y exactamente no sé cuáles están con licencia de obra y ejecutadas, y cuáles se ejecutarán de futuro. Ambos programas son objeto de subvención.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Esta es una pregunta a la Sra. Alcaldesa. Tras el ataque sufrido en la casa del pueblo donde está ubicada la Agrupación Socialista de San Lorenzo de El Escorial, ¿condena usted y el Partido Popular dichos actos? Aprovechamos de todas formas esto para dar las gracias a los partidos políticos que han condenado los mismos y agradecemos la rapidez de los servicios municipales para borrar las pintadas. A título informativo, nos han mandado apoyo todos los partidos, excepto VOX y el Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: Pues le contestaré personalmente que, como siempre, y a diferencia de otros, yo condeno este tipo de actuaciones y cualquier tipo de violencia, sea del tipo que sea. Y no solo lo condeno, sino que en el mismo minuto que tuve conocimiento se dio traslado a Urbaser para que procediera a la limpieza de las pintadas.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, pero si no se lo llevo a preguntar, usted no lo condena. Otra cosa es que haga su trabajo de mandar a una brigada a que lo limpie. Otra pregunta a la Sra. Alcaldesa: ¿Sigue usted pensando, doña Carlota, que la Comunidad de Madrid va a realizar las obras de pavimentación y de mejora del Paseo Juan de Borbón y Battenberg a pesar de que en los presupuestos de la Comunidad de Madrid no lo contemplan?

Sra. Alcaldesa: Sí. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Yo tengo primero un ruego para nuestra Alcaldesa y es con respecto a este Pleno. Creo que tenemos que ser modelo de respeto, de tolerancia y de libertad de expresión, y que, igual que yo escucho, nosotros escuchamos todas las opiniones, lo de levantarse de la sala y luego llamarles, lo que ruego es que, por favor, que respeto, tolerancia y libertad de expresión continúen en esta sala el resto de Plenos. Será que yo no la cumplo.

Sra. Alcaldesa: Y yo les ruego que no entren en debate, que no estamos en la fase...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: La siguiente pregunta es si tiene..., ha salido información de que la plaza de toros de San Lorenzo se pone en venta. ¿Tienen algo pensado al respecto o información...?

Sra. Alcaldesa: Yo lo que le puedo trasladar de la plaza de toros es que lleva en venta mucho tiempo, que aquí la propiedad ha venido y ha llamado en varias





ocasiones, ahora ya hace tiempo que no, y que la última cifra de venta que yo tengo, no sé cuál es la actual, eran cinco millones y medio.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale. Y en el Pleno anterior le hicimos una pregunta que nos habían trasladado vecinos de la urbanización de La Pizarra, que escucharon el Pleno y pudieron escuchar como nosotros, que en La Pizarra habían estado hace quince días anterior al Pleno de octubre dando una vuelta por La Pizarra, y que estaba en buenas condiciones. Yo le traigo unas fotos y le... Por favor, hacédselas pasar. La indignación de los vecinos de sus palabras diciendo que estaba la urbanización bien, las aceras están intransitables, pero intransitables, no todas, porque la parte baja y la que se ve desde la carretera no, pero las de la parte superior están de vergüenza. La parada de autobús, el urbano que llega hasta La Pizarra, está imposible porque las adelfas se han comido directamente la parada y no se puede acceder desde las aceras, tienes que ir por mitad de la calle, en una cuesta bastante empinada y en la cual los coches no circulan a veinte. Con lo cual sí que les pedimos, por favor, que no dejen de pasar por toda la urbanización, no solo por la parte más baja, y tomen medidas para que esto se solucione, por favor.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Le quiero preguntar, porque hace unos días el Vicesecretario del Partido Popular, Esteban González Pons, hizo unas declaraciones en un programa de televisión en la cual sostenía que no entendía cómo había Ayuntamientos gobernados por el PP que denegaban las licencias de obra o intentaban poner trabas a la exhumación de las víctimas del franquismo que están enterradas en el Valle. Le quiero preguntar si su actuación en este caso, denegando la licencia de obra, las licencias de obra, va en consonancia con lo que dice el señor González Pons o no, va en contra de lo que dice entonces el Sr. González Pons. ¿Cómo lo interpreta?

Sra. Alcaldesa: Para empezar, Sr. Tettamanti, yo no sé..., puedo pensar dos cosas, o que presuntamente es usted un... o se preocupa poco, presta poca atención a los expedientes que se le ponen a disposición, porque ni este Ayuntamiento ni yo personalmente he denegado ninguna licencia de obra. Eso para empezar, y usted ha tenido acceso al expediente. Y, por otro lado, tampoco se está paralizando ningún tipo de exhumación, aquí lo único que se está dando es..., se ha ido actuando conforme a los informes técnicos que se han emitido, y a partir de ahí pues usted siga diciendo lo que considere oportuno. Yo no voy a interpretar ninguna declaración en este caso ni de Esteban Pons, dentro de una entrevista televisiva en un contexto determinado y poco más puedo añadir, simplemente dejar claro que este Ayuntamiento, ni este Ayuntamiento ni yo personalmente hemos denegado ninguna licencia de obra, licencia de obra que

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC276FAD4D29F03774B88  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 23/7/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

está concedida y aprobada por el órgano competente, ni se ha paralizado por parte de este Ayuntamiento ninguna exhumación.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Quiere decir que no está en este momento... Perdón.

Sra. Alcaldesa: Siga, sí.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, muy bien señor... ¿Ahora organiza el debate el señor portavoz?

Sra. Alcaldesa: Le estoy diciendo que siga...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pregunto.

Sra. Alcaldesa: ...Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, no, pregunto, porque parece que... En fin... No, le preguntaba esto porque, bueno, según usted afirma, no está paralizada, las exhumaciones no están paralizadas. Eso es lo que usted acaba de decir, que no están paralizadas.

Sra. Alcaldesa: Yo he dicho que este Ayuntamiento no ha paralizado ninguna exhumación. Hay una orden de un juzgado previo, pero es que además no voy a entrar a contestar ningún tipo de preguntas de estas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, vale, perfecto.

Sra. Alcaldesa: Para que usted luego haga sus manifestaciones y sus interpretaciones...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no...

Sra. Alcaldesa: ...políticas o afirmaciones.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Se interpretará la gente lo que quiera, pero yo creo que este es el marco para hablar las cosas ¿no? Si no, ¿dónde lo hablamos? En el bar de la esquina no, es el marco para hablarlo ¿no?

Sra. Alcaldesa: Le ruego, Sr. Blasco, que no entre en debate.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Gracias, Sra. Alcaldesa. Le quiero preguntar acerca de una publicación que salió hace unos días en un periódico, Infolibre, si no recuerdo mal, en la cual se daba una noticia de que el Ayuntamiento permitió una fiesta en una finca que, por lo que afirma el periódico, carece de la preceptiva licencia. Yo le quería preguntar si esta información que ha salido publicada es verídica y que nos la aclare, por favor.

Sra. Alcaldesa: El Ayuntamiento lo que ha hecho es, a raíz de un escrito presentado por el Partido Socialista, en el que decía que se estaba ejerciendo actividad en una finca, dio orden a la Policía Local para que se girasen visitas de



inspección. En una de esas inspecciones se informa por parte de la Policía Local que se está ejerciendo la actividad y se emite una orden de cese de actividad.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pues al parecer no le han hecho mucho caso ¿no?, con la orden de paralización, porque, efectivamente, se llevó a cabo ¿no?

Sra. Alcaldesa: Ya le he contestado a su pregunta.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Y, bueno, supongo que habrá alguna actuación posterior.

Sra. Alcaldesa: Se ha dado traslado a los servicios municipales para que procedan conforme tengan que proceder.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Tengo un ruego que me transmiten algunos vecinos que han venido a utilizar el servicio presencial de atención al ciudadano que tenemos aquí en planta baja. Se quejan de que realmente es bastante incómodo porque no hay sitio para sentarse, es verdad que no tenemos ahí mucho espacio para eso, tienen que esperar de pie o salir fuera, a sentarse fuera del Ayuntamiento, que sí se pueden sentar, pero lógicamente, si está frío y demás, no es lo adecuado. Por otro lado, cuando..., también me han transmitido que hay una especie de poca intimidad, por ejemplo, cuando se están hablando temas de aplazamiento de deudas o se le tiene que informar de si debe o si no debe, hay gente allí que está siendo también atendida o esperando que escucha esa información. Por lo cual, y esto en algún momento también lo hemos hablado con algún funcionario del servicio. Yo creo que se está trabajando en eso ¿no?, Sra. Alcaldesa, para solucionarlo.

Sra. Alcaldesa: Sí, cuando se finalice la obra de la planta segunda, en principio está previsto que suba Intervención, los servicios económicos, perdona, perdón, Recaudación y hacer un espacio más amplio y que tenga esas condiciones. De todas maneras, me consta que por parte de los trabajadores que atienden a personas que algunos atienden directamente en sus mesas cuando hay alguna cuestión que es sensible sí se les atiende, o se sale a otra dependencia municipal, incluso se utiliza alguna sala de urbanismo o cualquier despacho que haya disponible.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. También recojo algunas quejas de vecinos por las obras de Juan de Leyva, creo que ya se ha mencionado en algún Pleno por parte de VOX, pero como se me ha vuelto a transmitir, lo digo, y es un ruego, no una pregunta. Muchas personas entendían que esa calle estaba en perfectas condiciones, por lo cual no entienden cómo se han hecho obras allí y, por ejemplo, hay calles en otros lugares del pueblo y otros barrios que están hechas una pena, entonces le ruego, Sra. Alcaldesa, que en lugar de arreglar las cosas que se ven y están bien porque conviene, salga un poquito a

los barrios y vea cómo están los barrios y arregle lo que realmente se necesita, no lo que se ve aquí en el centro, que sí que es bonito y puede rascar algún voto, pero también salga a los barrios, que le va a venir bien, Sra. Alcaldesa. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues gracias por la recomendación de que salga a los barrios, pero no dude que lo hago y diariamente. A los que no he visto es a ninguno de ustedes, por cierto. ¿Alguna pregunta más? Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Es un ruego, una petición. En el Pleno de febrero de este año, nuestro grupo presentó una moción que fue aprobada con el apoyo de todos los grupos menos del Sr. Tettamanti, de Podemos, que en el Propone decía: Que tras revisar las cifras durante el 2022 y previo informe técnico de Tesorería, se realice propuesta de modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana para que en el año 2023 el tipo general aplicable a la base imponible de dicho impuesto sea entre el 25 y el 27%, y para el año 2024 se valore una nueva reducción. Entonces es pedirles que se realice este informe de Tesorería para, si es posible, traer esa reducción que fue aprobada...

Sr. Blasco Yunquera: Yo pensé que con los datos que le dimos el otro día cumplíamos con ello. ¿Por qué? Porque si la recaudación del año 2021 había sido de 1.400.000 el impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y, según les transmití, y no tengo aquí la cifra exacta, estábamos en 638.000 a fecha 1 de octubre de 2022, la previsión de ingresos estaría en torno a la mitad respecto de los ingresos del año 2021, con lo cual, plantear una reducción del tipo adicional supondría, no solamente tener una reducción de ingresos de 700.000, sino de 700.000 menos equis, con lo cual la disfunción presupuestaria todavía sería mayor. Yo creo que lo hablamos en la co..., después de la comisión informativa en la que tratamos del DTI y de estos aspectos económicos de conformación del presupuesto general para el 2023, entre los cuales estaba el análisis tanto de ingresos como de previsión de aumento de gastos. Pensé que con eso era suficiente. Si quiere que haga un informe Tesorería, lo hace gustosamente porque es plasmar por escrito estas cifras que constan en la evolución de la recaudación, que era el análisis pretendido. Ya hubo un anticipo en la ejecución del presupuesto de los dos primeros trimestres, en los que se veía un descenso notable porque creo recordar de cabeza que entonces íbamos por cuatrocientos treinta y pico mil euros, o sea, nada hacía prever ni que la recaudación aumentase, sino todo lo contrario, que lamentablemente irá muy muy a la baja.

Sra. Juárez Lorca: Entonces entiendo que no se van a plantear esta ...



Sr. Blasco Yunquera: Yo, como era condicionado a ese informe de Tesorería, si quieren que haga el informe la tesorera que lo haga, pero la previsión de ingresos de ese impuesto es francamente muy muy muy baja. ¿Por qué? Pues porque nos atenemos a la realidad recaudatoria, es decir, es lo que hay.

Sra. Juárez Lorca: Vale, no hace falta que haga el informe porque entiendo que nos van a dar la ejecución al siguiente..., pasado el trimestre y es lo mismo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Hola, buenas tardes, que no había intervenido. En el Pleno del mes pasado ya pregunté sobre las podas del arbolado municipal, que me comentaron que nos habían pasado el informe de lo que se iba a hacer, que no nos ha llegado, y además ha coincidido este mes que nos ha llegado una queja de un vecino de la calle Claveles por la misma situación, que los plátanos tienen un tamaño totalmente fuera de lo adecuado y, por favor, rogaría que tomen nota y a ver si el plan es suficiente.

Y otro ruego es que, bueno, la campaña que acaban de hacer sobre la recogida de podas particulares que, bueno, independiente del fondo, si les parece a ustedes suficiente o no, pues supongo que la subcontrata que ha cogido el reparto de folletos, la verdad es que, bueno, en mi casa me parece que han dejado setenta, lo digo para que alguien tendrá que ser el responsable de la ejecución de..., de ver la ejecución de las contrataciones. Entonces..., casi no tenía que haber dicho nada.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenas tardes. Vamos a ver, respecto de la cátedra de desarrollo sostenible le pregunto a usted, el convenio, o al Sr. Muñoz. Vale, se hace mención a que se trata de formular un modelo de dinamización del territorio. Es un ruego, era solicitarles que en el momento que esté realizado ese modelo que nos lo hagan llegar, si son tan amables.

Luego, hombre, sí quería llamar la atención sobre el hecho de que se habla del Consejo Sectorial de Turismo y de impulsarlo cuando aquí se aprobó a finales del 2019 una moción nuestra en la que ustedes votaron en contra para no reactivarlo y resulta que lo meten aquí, dentro del programa de actividades de la cátedra, con lo cual, supongo que han cambiado ustedes de opinión.

Sra. Alcaldesa: Está metido conscientemente, sí.

Sr. Tarrío Ruiz: O sea, que han cambiado ustedes de opinión, lo van a llevar adelante.

Sra. Alcaldesa: No hemos dicho que no se fuese a constituir o a... el Consejo Sectorial de Turismo.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, votaron ustedes en contra a finales del 2019. Se pedía que se convocara, no que se constituyera. Y luego, claro, hablan de que el desarrollo de la cátedra será por cuenta de la Universidad Complutense y de los fondos que ellos consigan. ¿Tienen ustedes algún plan o les han anticipado algo de lo que se puede llegar a hacer o eso todavía está...?

Sra. Alcaldesa: Pues aparte de la cátedra es una de las fórmulas que se utilizan para todas las cátedras, la directora de la cátedra ya ha sido nombrada oficialmente, ya está en conversaciones para empezar a trabajar.

Sr. Tarrío Ruiz: O sea, que les cedemos un edificio por 25 años, hacemos un convenio con ellos, pero no sabemos lo que van a... Vamos a ver, Sr. Blasco, permítame...

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, por favor.

Sr. Tarrío Ruiz: Sr. Blasco, permítame que interrogo o pregunte a...

Sra. Alcaldesa: Para empezar en la presentación de la cátedra la propia directora lo que trasladó es que a partir de la realización de un análisis en los que ya nos trasladó que había mucho trabajo avanzado con respecto a las actuaciones que ya hemos llevado aparte desde el Ayuntamiento pues se van a plantear las distintas fórmulas de..., vamos, no fórmulas de estudio, sino distintos estudios y que están deseando empezar a trabajar. Como le digo, esto se firmó la semana pasada, ya se ha hecho el nombramiento oficial de la directora de la cátedra, que a través de los miembros de la comisión mixta que regula la propia cátedra y nos ponemos a trabajar ya, ya estamos en contacto para formular toda esa serie de cuestiones que se recogen, porque los primeros interesados en que se realice todo lo que en ella se recoge somos nosotros.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, quería rogarle que, por favor, nos mantenga informados, tanto del plan de trabajo anual como del seguimiento que parece que realizará la directora, en este caso, de la cátedra. Luego, al concejal de Cultura quería preguntarle si las subvenciones de proyectos culturales son para compensar acciones que se han hecho o para impulsar la actividad cultural en el pueblo.

Sr. París Barcala: Para las dos cosas básicamente se utiliza.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Podría explicarme por qué se produce la modificación del plazo de justificación y de realización para este año de esos proyectos por seis días?

Sr. París Barcala: Sí, concretamente estaba previsto que la Asociación de Abantos realizara una actuación en el teatro días antes y, por la circunstancia de



la programación del Teatro Real Coliseo, hubo que trasladarla justo dos fechas..., con unas fechas pasado el límite de la subvención. Entonces creemos que estando todo programado y que no habiendo... no siendo causa aje..., vamos, causa de la propia asociación, ni de la programación nuestra, habría que considerar esa posibilidad. Estaba programada para el día 11 y se tuvo que realizar el día 18 por la programación de...

Sr. Tarrío Ruiz: Perdona, perdóneme, a ver si lo he entendido bien. O sea, ustedes sacan unas subvenciones en agosto, el 15 de agosto, y dan un plazo reducido para presentar proyectos que se ejecutan durante el año, de promoción cultural. Ustedes adjudican provisionalmente unas ayudas, condicionadas a realizar unas actividades en un plazo determinado, y entonces, como resulta que hay alguno de esos agraciados que no puede realizar esa actividad en el plazo previsto previamente en la entrega de la subvención, en la convocatoria de la subvención, entonces modifican ustedes *ad hoc* el plazo para la realización y para la justificación. ¿Eso es lo que me está usted diciendo?

Sr. París Barcala: No. Consideramos que ha surgido un caso de excepción, ha surgido un caso de excepción que..., ajeno a ... y hay que considerarlo. Si usted quiere que, por una causa ajena de dos días, tres días, no tenerle en cuenta en esa subvención pues yo no estoy... no lo veo...

Sr. Tarrío Ruiz: Entonces yo ruego a la Secretaría del Ayuntamiento que informe si eso es legal o no. Es decir, si se puede modificar el plazo...

Sr. París Barcala: Vamos a ver, es curioso porque en la legislatura anterior también sucedió esto varias veces.

Sr. Tarrío Ruiz: Pues hombre, si está mal, pues está mal, en esta y en la anterior.

Sra. Alcaldesa: Por favor, les ruego que no entren en...

Sr. París Barcala: No se consideró que estaba mal, sino que, bueno, que era un caso de excepción.

Sr. Herranz Sánchez: Menos mal que por lo menos actuó de buena fe.

Sr. París Barcala: Hombre, faltaría más.

Sr. Tarrío Ruiz: Perdóneme, yo no he entrado en valorar si ha habido buena fe, mala fe, yo simplemente estoy intentando aclarar la causa...

Sr. París Barcala: No, no, y yo se lo explico tal cual. Hay unos informes técnicos que también los puede ver usted, o sea no...

Sr. Tarrío Ruiz: No, no, pero yo es que, bueno, me gustaría, si hay un informe de Secretaría diciendo que eso es legal, pues que me lo aclare y..., me lo hagan llegar y si no pues que se informe.

Sr. París Barcala: De todas formas...

Sr. Tarrío Ruiz: Pero vamos, me parece un poquito fuerte, vamos, por no decir otra cosa, que me diga usted que, porque resulta que uno de los agraciados con una subvención no realiza, no cumple los requisitos de la convocatoria, ustedes modifican los requisitos para que cumpla...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate, en conversaciones...

Sr. Tarrío Ruiz: Es lo que ha dicho él.

Sr. París Barcala: No, no, no dice así.

Sr. Tarrío Ruiz: Es lo que ha dicho, yo he preguntado...

Sr. París Barcala: Vamos a ver, si surge una excepción y un imprevisto, entonces creo que se debe considerar y estamos apoyando las actuaciones, la cultura y el asociacionismo y entonces...

Sra. Alcaldesa: Está informado en el expediente la justificación. ¿Alguna pregunta más?

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, perdóneme. Es pedir aclaración, vamos, en fin, si me pueden informar. En el tema de las bases, vamos a ver, la propuesta de aprobación de bases generales que han de regir las convocatorias del proceso selectivo de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Lorenzo. Esto parece que se aprobó por junta de gobierno el 14 de noviembre de este mes. Hay algunas dudas que tengo que me gustaría, si es posible, que me las pudieran aclarar, pero son muy sencillas. La primera es que parece que ha redactado las bases el comité de empresa, según pone en el texto. ¿Es así?

Sra. Alcaldesa: No, se ha negociado con el comité de empresa.

Sr. Tarrío Ruiz: No dice que se haya negociado, dice expresamente que las ha redactado el comité.

Sra. Alcaldesa: En base a un borrador que yo les traslado.

Sr. Tarrío Ruiz: Ah, vale, era... Vale. Y luego una cosa, claro, las bases luego hay que sacar las bases específicas de las plazas correspondientes, pero claro, es que la ley en la que se permite la consolidación, que es la ley 20/21, establece un plazo que dice que, en el artículo 2 dice: La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura en las plazas incluidas en la oferta de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022, es decir, desde hoy hasta el 31 de diciembre del 2022 van ustedes a sacar...

Sr. Blasco Yunquera: Sí.

Sr. Tarrío Ruiz: ...las bases de...





Sr. Blasco Yunquera: Las específicas.

Sr. Tarrío Ruiz: Vale. ¿Nos puedes ustedes dar una relación de qué plazas son?

Sr. Blasco Yunquera: Sí, están publicadas.

Sra. Alcaldesa: Están publicadas, pero bueno, no le... El número creo que son como unas 12, si no...

Sr. Blasco Yunquera: Están publicadas en el BOE las..., y las de consolidación también.

Sra. Alcaldesa: Son varios monitores del polideportivo municipal, algunos profesores de la Escuela de Música, un auxiliar administrativo que está adscrito al servicio de Mujer y Asuntos Sociales, que sí que es una plaza de discapacidad, el oficial de inhumaciones y... Y la técnica de comunicación.

Sr. Tarrío Ruiz: Vale. Claro, tienen una relación y una valoración de puestos de trabajo de esos puestos ¿no? Bien. ¿Van a sacar ustedes algún tipo de proceso de consolidación posterior a este o no?

Sra. Alcaldesa: Si se refiere a la ley, están incluidas todas las plazas.

Sr. Tarrío Ruiz: Es decir, aquellas plazas que no se saquen en esta relación y que sean...

Sra. Alcaldesa: Las plazas que se incluyen dentro de este proceso de estabilización son las que se aprobaron en las bases específicas antes del 31 y son estas que le acabo de comentar.

Sr. Tarrío Ruiz: Vale, gracias, nada más.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenas noches a todos. Ruego que se ponga más cuidado en el mantenimiento de arbustos ornamentales, ya que se ha cortado a matarrasa, a nivel de suelo, dos setos de piracantos similar en el acceso de la Urbanización Monte Escorial a la M-600.

Sra. Alcaldesa: Yo le explico que esos setos han sido cortados previo análisis por el servicio de Medio Ambiente y a petición de la Dirección General de Carreteras y de los propios vecinos de la urbanización, que dificultaba bastante la visibili... Sí. Impedía bastante la visual de la carretera y por eso se ha procedido a...

Sr. Hontoria Suárez: Al salir...Gracias. Otro ruego. La concejalía de Medio Ambiente ha puesto en marcha la recogida selectiva de restos vegetales en tres puntos, me parece bien. Se ruega se fije otro punto y coloque contenedor que dé cobertura a las zonas del Zaburdón, Sector Pozas Norte y Monte Escorial, ahí

no tenemos ningún contenedor, y es una zona que hay bastantes también ahí, entonces yo rogaría, si es posible, que se coloque otro punto, otro contenedor, o lo valoren, lo estudien.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a la recogida de podas, ya está en marcha desde hace más de un año la recogida de poda a la carta, por las dos contratadas, tanto Urbaser como FCC, a través de llamada telefónica al..., pues se les indica qué días deben sacarlo y FCC recoge directamente la poda. Los tres contenedores que se han puesto para particulares forman..., bueno, están como piloto, se incluyó dentro del contrato del pliego de parques y jardines, y vamos a ver cómo resulta, y sí que está previsto una instalación de más, pero hay que ver cómo funciona este y además no en todos los sitios se puede colocar este tipo de contenedor por las dimensiones que tiene, entonces bueno, se irá valorando dónde colocar más puntos de recogidas específicas de poda. Y si se hace un uso correcto de los mismos, que, bueno, no está siendo todo lo adecuado que debería, ni en recogida de podas ni en restos de residuos.

Sr. Hontoria Suárez: Otro ruego. Con motivo el otro día de la visita a la Escuela Municipal de Música y Danza, que estuvo brillante el concierto de Santa Cecilia y felicité al director y a los músicos, porque estuvieron brillantes, utilicé el servicio y se observa que faltan remates con motivo de la instalación nueva de calefacción en la Escuela Municipal de Música y Danza, hay azulejos rotos, por ejemplo, en el baño de caballeros de la planta baja, o sea que ha pasado la conducción de..., la nueva conducción, y está el azulejo roto ahí sin cambiar, ni taparle, ni nada, con lo cual, bueno, ruego que se realicen los remates.

Sra. Alcaldesa: Bueno, falta...

Sr. Hontoria Suárez: O están todavía... Faltan de acabar, llevamos tiempo ya, llevamos..., llevamos tiempo. Otro ruego. Como estamos ya en año electoral pues ya montamos un montaje aquí faraónico en la plaza, quitamos la barandilla de acero de la plaza de la Constitución para instalar el Belén monumental, sé que vamos a hacer un castillo enorme, entonces nosotros rogamos que..., yo ruego que se restituya y vuelva a su estado original, y para futuros años se diseñe un Belén de otra forma para que no vuelva a suceder. No sé si se ha cortado, se ha...

Sra. Alcaldesa: No se preocupe usted.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Qué ha pasado con la barandilla, Sr. Montes?

Sra. Alcaldesa: Que la barandilla está perfectamente guardada y se restituirá cuando se desmonte el...

Sr. Hontoria Suárez: ¿Entera? ¿Se ha quitado entera?



Sra. Alcaldesa: No, entera no. Como se ha tenido que utilizar y se ha intervenido sobre la barandilla otras veces.

Sra. Valera Ramírez: ¿Y Patrimonio qué dice de eso?

Sr. Hontoria Suárez: Es que cortar una barandilla...

Sra. Valera Ramírez: De la Comunidad de Madrid, digo. No sé...

Sra. Alcaldesa: Siguiente ruego.

Sr. Hontoria Suárez: Pero lo lógico hubiera sido, en ese caso, desmontar la barandilla, en ese caso. No, lo lógico no es cortar, es desmontar. Hay unos pretilos de granito que sujetan la barandilla y que se podía haber quitado enteramente. Es mejor cortarlo ¿no?, el acero. Es mejor cortar... Sí, como ustedes el patrimonio histórico les importa..., les da lo mismo ¿no?

Sra. Alcaldesa: Nos da lo mismo. Según ustedes...

Sr. Hontoria Suárez: Una barandilla de acero que lleva siglos y a lo mejor ..... acero.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria, ya le he dicho que se restituirá, que no se preocupe. ¿Me puede decir su siguiente ruego o pregunta, por favor?

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien. Como ya no hay vigilancia de obras porque se jubiló el que estaba, y por su incompetencia manifiesta para realizar el proceso selectivo y se cubra la plaza, pues pasan estas cosas, que nadie vigila, sabiendo además que la policía patrulla las calles pues se podrían dar indicaciones a la misma al respecto. Por ejemplo, entre la concejala de Obras y el concejal de Seguridad podrían dar respetos que vigilen las obras ¿no? Pero veo yo que unos por otros, como dice el dicho popular, la casa sin barrer. Y este es el ruego, Madrileña Red de Gas está metiendo... está haciendo obras de conexión en el Zaburdón, en este caso, por ejemplo, en la calle La Jara, que es donde vivo yo, y en las otras también, pero fundamental... en la calzada se ha observado que no han echado aglomerado... Entonces, lo que quiero, el ruego es que se aplique aglomerado asfáltico en la calle de La Jara, porque se han abierto un montón de zanjas, están abiertas y falta aplicar el aglomerado asfáltico, entonces tenemos que suponer los vecinos que estamos allí y la gente que pasa, tienen que jorobarse los coches, haciendo el traqueteo con los neumáticos, y el ruido que genera a las casas. Entonces..., que se solucionen estos. Ha habido en una calle que han metido el gas, en la calle de abajo, y han puesto el aglomerado asfáltico. Y en la calle de La Jara qué pasa, que somos... No sé, pues quiero que se..., que gestionen lo del vigilante, por ejemplo, que sería bueno que vigilaran, porque parece ser que a pesar de que la Alcaldesa dice que todos los días sale y ve el pueblo... Yo también veo el pueblo y veo, y he visto...

Sra. Alcaldesa: Ya hemos tomado nota de su ruego, Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: He visto un punto que está...

Sra. Alcaldesa: Le va a contestar el concejal.

Sr. Hontoria Suárez: ...que está lleno de mierda absolutamente al lado de los contenedores.

Sra. Alcaldesa: Bueno...

Sr. Hontoria Suárez: Lleno de papeles desde hace meses. Desde hace meses.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria...

Sr. Hontoria Suárez: No es un mitin.

Sra. Alcaldesa: Siga. Contéstale, si quieres.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Qué intentas camuflar sobre ruegos las preguntas con una clara intención de vulnerar el reglamento orgánico?

Sr. Hontoria Suárez: Sí, sí, sí...

Sr. Blasco Yunquera: Lo camuflamos como usted quiera. Usted en el pueblo no ve, porque hay resoluciones y si lee el libro de resoluciones, en las cuales, a los policías que les atribuye la segunda actividad, hay resolución expresa en las que se les encomienda vigilancia de obra. Pero es que, por disposición legal, la vigilancia de obra, y así está atribuida y coordinada desde el servicio de policía y de obras, está atribuida a la Policía Local. Policía Local que vigila, al igual que la ocupación de vía pública. Y segundo, si usted no tiene en cuenta que esa plaza de vigilante de obra, que usted dice, se transformó en el Pleno pasado y en la RPT en un auxiliar administrativo pues es que ni siquiera lee lo que se trae al Pleno, es decir, que es hablar por hablar y venir aquí a dar un mitin. Y estas son las respuestas que le puedo dar, lea usted, documéntese y luego formule las preguntas y no intente vulnerar, vulnerar el reglamento orgánico que nos hemos otorgado. Y luego, en cuanto a los ruegos, pues mire usted, la calle La Jara se va a asfaltar entera, como consecuencia de esas obras que se están llevando a cabo. Y está incluida dentro de una modificación del contrato de las fases, creo recordar, III y IV de asfaltado. Porque hemos tenido reunión con Madrileña Red de Gas precisamente en este Salón de Plenos, en la cual va el compromiso de asfaltado entero de la calle La Jara. Llegará cuando llega como consecuencia de un proceso de obra, de licitación y de adjudicación.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero ¿cuándo lo van a asfaltar?

Sr. Blasco Yunquera: Pues mientras tanto, sufren las molestias como consecuencia de cualquier obra realizada a lo largo del municipio, igual que



cuando se abre una zanja en la calle Hernández Briz no se puede aparcar, por qué, porque hay que sustituir la tubería de fibrocemento. Mire usted, son molestias razonables y racionales, como cuando en una casa se cambia una bañera, pues mire usted, ese día seguramente no se pueda duchar. Son molestias inherentes a la realización de cualquier obra.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero es que...

Sr. Blasco Yunquera: Y está programado... ¿Cuándo? No lo sé. Cuando el tiempo lo permita y la adjudicación sea una realidad, no le puedo decir otra cosa.

Sr. Hontoria Suárez: Si hace 15 días que se han terminado las obras allí. En la calle de abajo se ha depositado aglomerado asfáltico...

Sr. Blasco Yunquera: Yo ya le he contestado.

Sr. Hontoria Suárez: ¿..... puesto algún asfáltico ahí?

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria...

Sr. Blasco Yunquera: Se va a asfaltar entero.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Cuándo? ¿Dentro de un año? ¿En las elecciones?

Sr. Blasco Yunquera: Se lo he explicado ya.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, entera, vale. Sí, sí. Teniendo..., una pregunta a la Sra. Alcaldesa. Teniendo conocimiento por las revistas de la prensa rosa y por la Policía Local que se están realizando actividades en la finca El Jaral de la Mira, como la fiesta celebrada por Vargas Llosa en la citada finca el pasado 21 de octubre, a la que acudieron diferentes cargos del PP... Del PSOE yo creo que no. Le pregunto, le pregunto, esta es la pregunta: ¿Se han abierto los expedientes sancionadores por realizar obras no amparadas en la calificación urbanística de la Dirección General de Urbanismo de 11 de junio de 2018 y por realizar actividades sin tener el promotor la correspondiente licencia de apertura y funcionamiento? ¿Se han abierto los expedientes sancionadores correspondientes? Dígame sí o no.

Sra. Alcaldesa: Le digo lo que usted quiera. Sí o no.

Sr. Hontoria Suárez: O sea, entonces tengo que hacer caso que se incumple la ley ¿no? Por la propia... El propio equipo de...

Sra. Alcaldesa: Eso lo está diciendo usted.

Sr. Hontoria Suárez: No, es que...

Sra. Alcaldesa: En primer lugar, ha tenido acceso...

Sr. Blasco Yunquera: ...si hay incumplimiento se tendrá que abrir un expediente.

Sra. Alcaldesa: ¿Me va a dejar hablar, Sr. Hontoria, o solo quiere hablar usted?

Sr. Hontoria Suárez: Se tendrán que abrir expedientes sancionadores ¿no? Porque eso dice la ley del suelo. ¿O estamos prevaricando?

Sr. Blasco Yunquera: Otro mitin.

Sr. Hontoria Suárez: No, otro mitin no. ¿O estamos prevaricando?

Sra. Alcaldesa: Eso lo dirá usted.

Sr. Hontoria Suárez: No, dígame usted. No, yo no estoy acusando.

Sr. Blasco Yunquera: Es una acusación de prevaricación que usted formula...

Sr. Hontoria Suárez: Estoy diciendo que hay expedientes...

Sr. Blasco Yunquera: ¿Usted me está formulando a mí una acusación de prevaricación?

Sr. Hontoria Suárez: Yo no le estoy diciendo nada.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Me quiere usted responder, por favor?

Sr. Hontoria Suárez: Que no le estoy respondiendo a usted, yo a usted no le estoy preguntando.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren...

Sr. Blasco Yunquera: No, quiero que me conteste si me está acusando de prevaricación, nada más.

Sr. Hontoria Suárez: Le estoy preguntando a la Alcaldesa si se han abierto los expedientes sancionadores correspondientes por hacer obras que no amparaban la calificación urbanística y por hacer actividades sin licencia municipal de apertura y funcionamiento.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a lo último ya he contestado y con respecto al restablecimiento..., hay abierto un expediente de restablecimiento de legalidad urbanística que también se ha contestado. Y creo que ha tenido usted acceso a todo el expediente.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pues eso. Sí, sí.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna cuestión más?

Sr. Hontoria Suárez: Pues nada, gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Buenas tardes otra vez. Una pregunta solo. En el pasado Pleno se hizo una pregunta sobre el programa del Escenario en la calle, se dijo que iba todo muy bien, pero tenemos una queja de una de las



solicitantes. La primera queja que hace es que se le ha tardado bastante tiempo en contestar a los correos y finalmente la llamada pues prácticamente... casi semanas de diferencia. Pero se dijo, yendo al grano, se dijo en ese Pleno, a una pregunta, no recuerdo de cuál de los concejales, la concejal del PSOE, Sra. Valera, Varela. Valera, perdón, que nadie había solicitado los..., los atriles no, los..., las tarimas. Bueno, pues esta señorita lo ha pedido y se le ha negado. Si quieres, luego te doy el nombre... Luego te doy el nombre. Del mismo modo que también se le ha..., quería saber si hay algún tipo de normativa, puesto que en la página web del Ayuntamiento no aparece, si hay algún tipo de procedimiento o algún tipo de condiciones que deban cumplirse, porque no figura en la página web del Ayuntamiento, solo figura el correo para que se pida. Se le dijo a esta mujer que tenía que hacer un dossier, se le preguntó qué tipo de música iba a hacer...

Sr. Blasco Yunquera: Como a todos.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Se le han puesto pegas porque quería cantar villancicos, no entiendo qué problema hay para cantar villancicos. Pero vamos... Luego, si quiere, en privado le doy el nombre, no quiero dar el nombre aquí en público, pero... Pero vamos, desde luego aquí se dijo que no se había..., que no había habido ninguna solicitud con escenario, con estrado, esta mujer ha pedido un estrado y se le ha negado expresamente. Entonces quería saber cuál es el procedimiento y cuál es la normativa para hacerlo, puesto que no figura en la página web, si es que existe, o se hace simplemente al arbitrio de quien en ese momento conteste el correo electrónico o coja el teléfono.

Sra. Contreras Robledo: ¿Puedo contestar?

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Nada más. Sí.

Sra. Contreras Robledo: Vale, perfecto. El otro día, lo que comentamos con respecto a Escenario en la calle es que es una propuesta de presupuestos participativos en la que los proponentes lo que decían era que querían tener música y actuaciones durante los fines de semana para dinamizar el comercio. Bien, esos proponentes deberían ser de San Lorenzo, para fomentar la cultura y los grupos que tenemos en el municipio, y así se ha hecho. Se hizo..., cuando se aprobaron los presupuestos participativos, en el que este salió seleccionado, se hizo un llamamiento público desde la concejalía de Cultura diciendo que todo aquel que estuviese interesado en participar en esta iniciativa de Escenario en la calle, que era un presupuesto participativo, que se pusiera en contacto y pasase un dossier, hablando un poco de qué es lo que hace, pues hago magia, canto, bailo, hago teatro, hago poesía..., lo que sea. Como el espíritu era estar en la calle, escenario pues lo más cercano al público posible, se decidió por parte

de los técnicos y de los concejales que no se iba a disponer de una tarima porque era algo que iba a tener que estar puesto todos los días y que iba a ser un estorbo, y que nos parecía mucho más dinámico y mucho más cercano que estuviesen en la propia acera, o en la propia plaza o donde fuera. No ha habido, hasta donde yo conozco, nadie que..., no sé, que se haya puesto..., no sé, que se haya dejado de actuar por esa circunstancia, y si me comenta la persona que es pues nos pondremos en contacto con ella por si hay posibilidad de que todavía pueda actuar, si es que no está ya cerrada su contratación para actuar.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Hoy mismo me ha contestado. Hoy le han contestado cuando hizo la solicitud el mes de octubre. Hoy le han contestado. En cualquier caso, dice usted que... Es que en el último Pleno se dijo que nadie había solicitado la tarima, y ahora nos dice usted que es que habían tomado la decisión de que nadie actuase con tarima.

Sra. Contreras Robledo: Claro...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ¿En qué quedamos? ¿Cuándo decían la verdad, hace un mes o ahora?

Sra. Contreras Robledo: No, no, no.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Como de costumbre.

Sra. Contreras Robledo: Siempre, se ha dicho siempre. Se decidió...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Ah, o sea, cuando dijo usted que nadie lo ha pedido y luego dice que es que ustedes han decidido, es que las dos cosas son verdad, porque son dos cosas distintas.

Sra. Contreras Robledo: Pero vamos a ver, cuando se arrancó...

Sr. Blasco Yunquera: Pues a lo mejor el día que usted ....lo estaba solicitando..... buen hombre, .....

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Perdona, acabo de decirle que estaba solicitado el mes de octubre y, por cierto, estoy hablando con la Sra. Contreras, no con usted.

Sra. Contreras Robledo: Bueno, de todas maneras, sea como sea...

Sra. Alcadesa: Yo les ruego que mantengan las formas los ruegos. Vamos a ceñirnos a partir de ahora al reglamento del próximo Pleno y los ruegos deben ser breves y concisos, y las preguntas breves y concisas, sin *speech* ni exposiciones previas, a partir del siguiente Pleno, porque..., bueno, si vamos a perder todos las formas, pues nos ceñiremos rígidamente al reglamento.





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Sra. Contreras Robledo: La decisión del técnico y de los concejales fue que no había escenario, no se le obliga a nadie a cantar si no quiere, y si las circunstancias que él necesita no son las que nosotros prestamos para ello pues no lo podrá realizar, a lo mejor. Hablaremos con esa persona y veremos a qué acuerdo podemos llegar.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: No, si ya digo que..., si tiene la... la actuación está ya cerrada hoy mismo, y la pregunta en el caso no era por eso. De todas formas, le hago entonces un ruego, añada a la pregunta un ruego: para la próxima convocatoria, por favor, si establecen algún tipo de condiciones como las que usted estaba diciendo, los criterios o las decisiones que tomen los técnicos y el concejal implicado pues entonces publíquelo y no pongan simplemente: mande un correo, y entonces la gente no sabe a qué atenerse. Creo, además, Sra. Alcaldesa, que he sido bastante concreto en la pregunta y que no he hecho ningún speech, sino que han sido mis comentarios a la respuesta que se me está dando. Muchas gracias, no hay más preguntas por mi parte, muchas gracias a todos.

Sra. Alcaldesa: Pues se levanta la sesión.

La Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión a las veintiuna horas y doce minutos (21:12 horas), y para constancia de los acuerdos tomados redacto esta acta.

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada